



Instituto Universitario  
de la Mujer

***“Puntos de partida para  
incorporar el Enfoque de Género  
en la Docencia Universitaria”***

*Patricia Galicia  
Miriam Maldonado*

Guatemala, Julio de 2006

## ***Directorio***

*Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios*  
**Rector**

*Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo*  
**Secretario General**

*Licda. Miriam Ileana Maldonado Batres*  
**Dirección**

*Dra. Carmen Yolanda López Palacios*  
**Coordinación Área de Investigación**

*Licda. Elena Patricia Galicia Núñez*  
**Coordinación Área de Docencia y Área de Extensión**

*Marjoritalia Echeverría Castillo*  
**Secretaria IUMUSAC**

***Elena Patricia Galicia Núñez***

Educadora, Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de San Carlos de Guatemala con Especialización en Estudios de Género, por la Universidad Autónoma de México.

***Miriam Maldonado***

Trabajadora Social, Feminista, Profesora de la Escuela de Trabajo Social, Estudios en Ciencias Jurídicas y Sociales y en la Maestría de Administración Pública.

Se permite la reproducción parcial o total del contenido de este documento, siempre que se citen los créditos

Artículo 11. Las autoras serán las responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras.

Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala

---

Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala  
Calle Mariscal 7-46 zona 11, Colonia Mariscal  
Casa de la Cultura "Flavio Herrera"  
Ciudad de Guatemala.  
Telefax: 2473-0567. Correo electrónico: iumusac@yahoo.es

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	i
<b>1. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA Y PLAN DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b> .....	- 1 -
1.1. Contexto Universitario .....	- 1 -
1.2. Marco Filosófico .....	- 3 -
1.3. Marco Jurídico y Político .....	- 6 -
1.3.1. Obligaciones Jurídicas .....	- 8 -
1.3.2. Compromisos Políticos.....	- 9 -
1.4. Marco Conceptual .....	- 11 -
1.5. Propósitos de la Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014 .....	- 13 -
1.6. Ejes de la Políticas y el Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014 .....	- 13 -
1.6.1 Eje Equidad Académica .....	- 14 -
1.6.2 Eje Equidad Jurídica .....	- 15 -
1.6.3 Eje Equidad en la Participación Política .....	- 16 -
1.6.4 Eje Equidad Multi e Intercultural.....	- 16 -
1.6.5 Eje Equidad Laboral .....	- 18 -
1.6.6 Eje Equidad en Salud y Seguridad Integral.....	- 18 -
1.6.7 Eje Equidad Económica .....	- 19 -
1.6.8 Eje Erradicación de la Violencia Contra la Mujer Universitaria.....	- 20 -
<b>2. GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR</b> .....	- 21 -
2.1. La Universidad ¿es incluyente?.....	- 21 -
2.1.1 Tres momentos en la incorporación de las mujeres a la educación.....	- 22 -
2.1.2. El proceso de enseñanza-aprendizaje en el ámbito universitario.....	- 24 -

3. PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	- 26 -
3.1. Antecedentes imprescindibles .....	- 26 -
3.2. Análisis de Género .....	- 29 -
4. EQUIDAD DE GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR .....	- 31 -
5. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A FAVOR DE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS .....	- 35 -
6. HACIA UN MODELO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ENFOQUE DE GÉNERO.....	- 37 -
6.1. ¿Qué hacer para eliminar ese sesgo androcéntrico y etnocéntrico? ...	- 37 -
6.2. Puntos de Partida .....	- 39 -
6.3. Docentes con Nuevas Perspectivas .....	- 41 -
6.4. Temática Incluyente.....	- 42 -
6.5. Lenguaje No Sexista.....	- 43 -
6.6. Metodologías Innovadoras.....	- 45 -
6.7. Actividades de Aprendizaje Inclusivas .....	- 47 -
6.8. Recursos Pedagógicos .....	- 48 -
6.9. Evaluación .....	- 48 -
7. <b>GLOSARIO</b> .....	- 50 -
8. <b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	- 53 -

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IUMUSAC, es el ente rector de políticas y acciones universitarias a favor de las mujeres.

Es un ente no facultativo, creado el 11 de noviembre del 2004. Su presentación pública fue el 8 de marzo del 2005, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Su creación es el resultado de un proceso de más de 18 años de debate, análisis, cabildeo y movilización de diversos sectores de mujeres universitarias, promovido por la Comisión Universitaria de la Mujer –CUMUSAC-.

Su misión es asesorar, dirigir, promover, coordinar, articular y ejecutar programas y proyectos de investigación, docencia y extensión universitaria, relacionados con el desarrollo, adelanto y mejoramiento de la condición de las mujeres en la Universidad y el país; promover una cultura de equidad de género, respeto a la diversidad sociocultural y acceso al desarrollo.

El IUMUSAC realiza acciones en las tres áreas, que corresponden a las funciones básicas de la universidad: investigación, docencia y extensión, como respuesta a los compromisos a favor de las mujeres asumidos por la Universidad y a lo establecido en la Ley para la Dignificación de la Mujer Decreto Legislativo No. 7-99 que contempla: “el Estado debe garantizar a las mujeres la educación nacional en condiciones de equidad, en todas las etapas del proceso educativo” (Capítulo II, artículo 9º.).

El Área de Docencia del IUMUSAC, desarrolla el Programa Perspectiva de Género en la Educación Superior el cual comprende, entre otras acciones estratégicas, la creación y promoción de metodologías y recursos pedagógicos, para el conocimiento de la situación y condición de las mujeres a lo largo de la historia, así como la incorporación metodológica del enfoque de género, en las diversas áreas del conocimiento.

Este documento, se presenta a la comunidad universitaria, como un aporte y un punto de partida para que la comunidad docente, inicie el debate para la construcción de una propuesta curricular, que aporte al fortalecimiento de la equidad de género en la educación superior.

***Puntos de Partida para  
Incorporar el Enfoque de Género en la Docencia Universitaria***

- Es un material de apoyo a la docencia universitaria, diseñado como una herramienta flexible.
- Está dirigida a mujeres y hombres que ejercen la docencia universitaria, en las diferentes áreas del conocimiento.
- Plantea una serie de elementos para:
  - Desarrollar una aproximación conceptual al enfoque de género, como reto de la Universidad del Siglo XXI.
  - Reconocer el papel de los procesos de enseñanza aprendizaje universitario, en la construcción de un nuevo modelo de docencia universitaria promotora de la equidad de género.
  - Facilitar una serie de herramientas, para crear y fortalecer acciones, de cambio a corto plazo, para incorporar el enfoque de género en el ejercicio de la docencia universitaria.
- Puede utilizarse, para constatar y citar las condiciones de participación de mujeres y hombres en la educación universitaria; consultar y generar el análisis de conceptos básicos sobre teoría de género y como punto de referencia para desarrollar cotidianamente, un nuevo modelo de docencia universitaria con equidad de género.

Es importante acotar, que el presente material tiene como punto de referencia para su retroalimentación y enriquecimiento, la “Propuesta de Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014”.

***“Por la equidad de género en la educación superior”***

# 1. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA Y PLAN DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR<sup>1</sup>

## 1.1. Contexto Universitario

---

Guatemala es una sociedad multilingüe, multiétnica y pluricultural, cuya población asciende aproximadamente a doce millones de habitantes, el 51% del sexo femenino y el 49% masculino. De acuerdo a la clasificación étnica del XI Censo de Población, 2002, el 41% se adscribe indígena y el 59% “no indígena”. En términos socio-territoriales, la población rural sigue siendo mayor (54%) que la urbana (46%), aunque se evidencian procesos de creciente urbanización en los últimos treinta años (PNUD, 2005).

Diversos estudios, revelan disparidades significativas en torno a tres ejes: género, etnia y lugar de residencia. De manera que las mujeres, la población indígena y la población rural viven realidades de precariedad alimentaria, sanitaria, laboral, educativa y de participación sociopolítica, que se traducen en elevados índices de pobreza y pobreza extrema. Esta situación se entrecruza con condiciones históricas de racismo, autoritarismo, sexismo y exclusión económica que afectan el goce de derechos básicos y el ejercicio de la ciudadanía para la mayoría de la población guatemalteca y específicamente, para las mujeres (PNUD, 2001, 2002, 2005).

Esta complejidad se expresa, con algunos matices, en el ámbito universitario como lo evidencia el dato del ingreso tardío de las mujeres a la Universidad de San Carlos, que fue fundada en 1676, quienes egresaron casi tres siglos después, en 1919 *Olimpia Altuve, la primera mujer graduada*.

Este acto transgresor para la época, fue refrendado por otras pioneras como Luz Castillo Díaz Ordaz (1927), Graciela Quan, Francisca Fernández Hall y María Isabel Escobar en los años cuarenta. Pero fue hacia la década de los sesenta, en el marco de los procesos de industrialización y modernización estatal en la región centroamericana, cuando empezó a aumentar la oferta laboral para las mujeres, lo cual incidió en la extensión de la matrícula femenina si bien en carreras consideradas tradicionales (Borrayo, 2005; Carrillo, 2004; Monzón, 1998).

Por el racismo y la discriminación económica que configuran a la sociedad guatemalteca, las mujeres indígenas y afrodescendientes egresaron de las aulas universitarias mucho más tarde. Fue hasta los años setenta, que se graduó la

---

<sup>1</sup> Propuesta de Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior, presentada por el IUMUSAC como producto del II Congreso de Mujeres Universitarias, realizado el 31 de mayo, 1 y 2 de junio/06. En junio y julio 2006, a las autoridades universitarias para su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

primera mujer indígena como médica: Dra. Flora Otzoy y en los ochenta, las primeras afrodescendientes: Dra. Claudina Ellington (médica) y la Licda. Ruth Álvarez (abogada).

En las últimas cuatro décadas<sup>2</sup>, particularmente en los años noventa, el ingreso de mujeres a la Universidad de San Carlos, la única con carácter estatal, ha aumentado significativamente. Para el 2004 constituían el 45% (55,866) de la matrícula universitaria (123,901)<sup>3</sup>. Asimismo, según estos datos, su presencia es mayoritaria en ocho, de diecisiete unidades académicas. No obstante, carreras asociadas con las ciencias *duras* y la tecnología, siguen siendo mayoritariamente masculinas.

Desde otra perspectiva, la disparidad numérica entre mujeres y hombres es mayor en el campus universitario (39,130 sexo femenino y 51,245 masculino) que en las sedes departamentales en su conjunto (16,736 sexo femenino y 16,790 masculino) (PNUD, 2005; Espinoza, 2005).

Los avances de las mujeres, son notorios en los niveles de egreso, según González (2005), en el período 1990-2004 egresaron 46,111 universitarios, de los cuales el 46% (21,184) fueron mujeres y el 54% (24,927) hombres. Es de destacar que en el 2004, hubo mayor egreso de mujeres 57% que de hombres 43%.

Estos logros en los niveles técnico y de licenciatura, contrastan con la escasa presencia femenina en los niveles de postgrado: 3.92% mujeres y 10.80% hombres en maestrías y apenas 0.65% mujeres<sup>4</sup> y 1.14% hombres en doctorados (González, 2005).

El progreso de las mujeres en la universidad, no se refleja en la planta docente, ni en las estructuras de decisión administrativa. Según un estudio reciente, para el 2005 las y los docentes universitarios ascendían a 2,429 en el campus central, 610 en los Centros Regionales y 70 en unidades no adscritas<sup>5</sup>, haciendo un total de 3,109; 72% del sexo masculino y 28% femenino.

---

<sup>2</sup> En 1975 la matrícula estudiantil femenina era de las más bajas (23%) en América Latina. Otro hecho importante de resaltar es que de 1942 a 1977, se graduaron únicamente 77 mujeres (Maldonado, Villagrán y Borrayo, 2005).

<sup>3</sup> Cabe mencionar, que la Universidad no cuenta con registros desagregados por etnia, de manera que no es posible tener ese dato por ahora. Tanto el IUMUSAC como el IDEI-Instituto de Estudios Interétnicos, han hecho solicitudes a las autoridades universitarias, para que este dato se incorpore en la boleta de información estadística de Registro Académico (Cojtí, 2005).

<sup>4</sup> De las pocas mujeres indígenas, egresadas de la USAC, que han obtenido un doctorado destacan Irma Alicia Velásquez (de la etnia K'iche') e Irma Otzoy (kaqchikel) con tesis de doctorado pendiente. En los tres últimos años varias mujeres indígenas optaron por seguir maestrías en diversas disciplinas, y han tenido acceso a becas para continuar estudios fuera del país.

<sup>5</sup> Por ejemplo: Centro de Estudios Urbanos y Regionales y Direcciones Generales de Docencia e Investigación (Martínez, 2005)

Las únicas unidades donde hay mayoría de profesoras, son la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (60%) y la Escuela de Trabajo Social (55%) (Martínez Figueroa, 2005).

La segregación vertical es más aguda en los niveles de dirección y asesoría. Actualmente (junio-2006), solo una mujer ejerce el cargo de Directora en el Departamento de Asuntos Jurídicos de Rectoría y no existe ninguna mujer como asesora. En las unidades académicas las autoridades son básicamente masculinas, solamente hay una directora de escuela no facultativa<sup>6</sup> y ninguna decana<sup>7</sup>. Esta inequidad se mantiene en el Consejo Superior Universitario, máximo órgano de decisión en la Universidad de San Carlos, actualmente no participa ninguna mujer.

Como se infiere de estos datos, existen brechas cuantitativas entre mujeres y hombres en el ámbito universitario y, aunque ellas están incursionando en la mayoría de las carreras, su presencia numérica todavía no se refleja en los espacios de toma de decisión.

Asimismo, cuando se analiza el ámbito académico desde una perspectiva cualitativa, se aprecia que el conocimiento, los procesos de enseñanza-aprendizaje, las prácticas cotidianas, los estilos de dirección, en fin el quehacer universitario continúa impregnado de un pensamiento androcéntrico que mínimamente visualiza y reconoce los aportes de las mujeres en el mundo universitario.

## **1.2. Marco Filosófico**

---

La Universidad, tiene una responsabilidad histórica y constitucional con la sociedad guatemalteca. Los tiempos actuales le exigen recuperar su legitimidad, identidad y memoria histórica, así como tomar en cuenta el perfil multicultural, pluriétnico y plurilingüe del país, para proyectarse como una institución extra muros, democrática, incluyente, creativa y propositiva.

Como parte de esa responsabilidad, le corresponde influir permanentemente en la reforma del modelo educativo nacional, en la creación e impulso de políticas de educación, salud, vivienda, trabajo y otras que contribuyan a mejorar el nivel de vida de las y los guatemaltecos, individual y colectivamente.

---

<sup>6</sup> En el año 2006 asumirán el cargo de dirección dos mujeres más, en la Escuela de Ciencia Política y en la Escuela de Ciencias Psicológicas

<sup>7</sup> En la historia de la tricentenario Universidad de San Carlos sólo ha habido dos decanas electas, ambas en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, cuya población estudiantil es mayoritariamente femenina.

La visión de la Universidad, es la de ser una institución de educación superior estatal, autónoma, que sustenta la cultura democrática, el enfoque multi e intercultural, la equidad y la sostenibilidad ambiental. Una institución comprometida con el desarrollo científico, social y humanista, con una gestión actualizada, dinámica, efectiva y con recursos óptimamente utilizados para alcanzar sus fines y objetivos.

La Universidad propicia la formación académica en un marco de libertad, pluralismo ideológico, valores humanos y principios ciudadanos que permitan a sus egresadas/os responder, en forma eficaz y eficiente, a los desafíos que imponen los cambios experimentados en la sociedad guatemalteca y mundial en los últimos años. En esa perspectiva la Universidad se plantea elevar el nivel científico, tecnológico, humanístico y ético de las/os profesoras, investigadoras/es y estudiantes, visualizándolos como sujetos principales de los procesos de docencia, investigación y extensión.

Dentro de sus funciones prioritarias, la Universidad promueve el respeto a los derechos humanos, individuales y colectivos; contribuye a la instauración de una cultura de paz, impulsa la conservación del entorno ecológico y proyecta los valores de respeto, verdad, justicia, libertad, equidad y dignidad humana.

En respuesta a estos valores y principios rectores, la Universidad creó el 11 de noviembre del 2004, mediante el Acuerdo de Rectoría 1,051-04, el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala-IUMUSAC-. Vale mencionar que esta fue la culminación de un largo proceso de, más de una década, encabezado por la Comisión Universitaria de la Mujer-CUMUSAC y en el cual intervinieron universitarias y universitarios, comprometidos con los avances de los derechos de las mujeres.

El Consejo Superior Universitario en su acta No. 16-2006 de sesión celebrada el 21 de junio 2006, en su punto SEPTIMO, Inciso 7.2. ACUERDA: 1) Institucionalizar al Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IUMUSAC- creado por Acuerdo de Rectoría No. 1,051-2004. 2) Indicar que oportunamente se presente a éste Órgano de Dirección de las Políticas, Normativos e Instructivos del referido Instituto, previo dictámenes por parte de las instancias académicas-administrativas correspondientes de esta Universidad, para conocimiento y aprobación de este Consejo Superior, por ser el ente que define las políticas en las diferentes áreas de quehacer de esta Universidad.

En el Acuerdo de creación del IUMUSAC, la Universidad reconoce los compromisos del Estado de Guatemala contenidos en diversos tratados internacionales, particularmente la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por Naciones Unidas en 1979 y ratificada por Guatemala en 1982, que en el artículo 10 establece: *“los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas, en todas las esferas y*

*particularmente en la política, social, económica y cultural, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objetivo de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones”.*

Para cumplir con estos compromisos, las autoridades universitarias designaron al IUMUSAC como ente rector de las políticas y acciones universitarias a favor de las mujeres. En tal virtud, debe velar porque se incluya el eje transversal de género en las currículas de las unidades académicas, desarrollar programas de formación con perspectiva de género, realizar investigaciones sobre la situación, condición y posición de las mujeres y las relaciones de género; fortalecer la capacidad docente desde una visión humanística.

Asimismo, contribuir al empoderamiento y liderazgo de las mujeres guatemaltecas en todos los ámbitos, procurando la erradicación de la violencia, la exclusión y la discriminación de género y, al mismo tiempo, favorecer el acceso equitativo de las mujeres a la educación superior, lo que implica el planteamiento de medidas de acción afirmativa y de programas de apoyo para las universitarias (docentes, estudiantes, investigadoras, extensionistas) y para quienes laboran en el área administrativa y de servicios.

El IUMUSAC desarrolla funciones de investigación, docencia y extensión e impulsa programas y proyectos especializados, a fin de visibilizar y reconocer los aportes de las mujeres al desarrollo, la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades. Promueve, para el efecto, la colaboración y/o coordinación con redes nacionales e internacionales de mujeres universitarias, así como con instituciones estatales, organizaciones de mujeres, organizaciones sociales y organismos de cooperación internacional.

El Instituto tiene como ejes prioritarios: consolidar una cultura con equidad de género, respeto a los derechos humanos, reconocimiento de la diversidad sociocultural y pluralidad de pensamiento. Además impulsar la adopción de nuevos valores y actitudes para una convivencia en igualdad, equidad y respeto en la comunidad universitaria y en la sociedad guatemalteca.

En esa perspectiva, los principios que fundamentan la presente “Propuesta de Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014” son:

- **Equidad:** Conjunto de mecanismos, procesos, acciones y prácticas que, basados en la justicia, dan a cada cual lo que le corresponde, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, etnicidad, clase, edad). Supone no favorecer en el trato a uno, perjudicando a otro.
- **Consenso y diálogo:** como formas de relacionamiento y de inclusión de todas las visiones, experiencias y propuestas.

- **Identidad:** Proceso individual y colectivo que permite a las personas, identificarse y hacer propios la misión, visión, fines, objetivos, propósitos, metas de la institución, comunidad o grupo del que forma parte.
- **Integridad:** Obrar con rectitud y probidad inalterables. Calidad de integra.
- **Igualdad:** Es la capacidad de otorgar derechos y obligaciones en las mismas condiciones y oportunidades.
- **Iteridad:** Es el reconocimiento de la dignidad de la otra persona.
- **Justicia:** Valor y virtud, que implica dar a cada quien lo que le corresponde, a lo que tiene derecho como persona.
- **Respeto:** Es la base de toda convivencia en sociedad. Forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de las cualidades de los demás, ya sea por su conocimiento, experiencia o valor como personas.
- **Solidaridad:** Es una actitud, valor y virtud que tiene como componentes esenciales, la compasión por la situación del otro/otra, el reconocimiento de su dignidad como persona y la no discriminación de las personas.
- **Transparencia:** Actitud de proceder o comportarse con integridad, sustentando la importancia de la rendición de cuentas.
- **Visión holística:** Paradigma adecuado para entender, comprender y explicar una realidad compleja. Su base es la integralidad de visiones, procesos y actores/as.

---

### **1.3. Marco Jurídico y Político**

La Universidad de San Carlos de Guatemala, en su calidad de única universidad estatal, pero además por su trascendencia histórica y de incidencia en la vida social y cultural de la sociedad guatemalteca, basa su accionar en compromisos legales, políticos y éticos contenidos en instrumentos nacionales e internacionales, que consagran los derechos humanos como principios que rigen la convivencia humana.

En esa perspectiva, la Propuesta de “Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014”, se enmarca en normas vinculantes de carácter internacional, nacional y universitario, que sustentan los derechos a favor de las mujeres.

**- A nivel Internacional:**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979<sup>8</sup>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belén Do Pará, 1994

**- A nivel Nacional:**

- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985
- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99
- Ley de la No Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96

**- A nivel Universitario:**

- Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala 1947
- Marco Filosófico y Marco Académico del Plan Estratégico de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2022

Asimismo, en el contexto político nacional e internacional, el Estado de Guatemala y por ende la Universidad de San Carlos, se adhiere y asume compromisos a través de los siguientes instrumentos políticos internacionales y nacionales:

**- A nivel Internacional:**

- Estrategias de Nairobi, orientadas al futuro para el Adelanto de la Mujer, 1985
- IV Conferencia Mundial de la Mujer Beijing, China (Declaración y Plataforma de Acción), 1995
- Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, UNESCO, 1998
- Objetivos y Metas del Milenio, Naciones Unidas, 2,000

**- A nivel Nacional:**

- Acuerdos de Paz Firme y Duradera y los compromisos específicos para las mujeres, Guatemala, 1996
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades, 2001-2006.

---

<sup>8</sup> Es importante indicar, que entre las Recomendaciones del Comité de la CEDAW al Estado de Guatemala, en base a la evaluación que se realizara en el 2002, se plantearon varias que atañen a la Universidad como institución estatal, particularmente “dar prioridad a la sensibilización de la opinión pública sobre los derechos de las mujeres...a través de campañas de concientización y educación”, “proporcionar datos específicos sobre el número de mujeres presentes en el sector académico, su categoría y su distribución por disciplina” (SEPREM, 2003)

- **A nivel Universitario:**

- Marcos Académicos del Instituto Universitario de la Mujer, 2005.

A continuación, se presenta una síntesis de las obligaciones jurídicas y los compromisos políticos, que respaldan el planteamiento de la equidad de género en la educación superior:

---

**1.3.1. Obligaciones Jurídicas**

---

- **Constitución Política de la República de Guatemala**

Artículo 82. La Universidad de San Carlos, en su carácter de única Universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, sí como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance, la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su ley orgánica y por Estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.

- **Ley para la Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Decreto No. 07-99**

En el capítulo II, Art. 9º, indica que se garantizan las acciones y mecanismos para la equidad en la educación: el Estado garantiza a las mujeres la educación nacional en condiciones de equidad, en todas las etapas del proceso educativo; favorecerá el respeto y valoración de las identidades culturales sin afectar la unidad de la nación.

- **Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala 1947**

En su artículo 2º. indica que su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo en saber científico. En el artículo 4º. establece, que cuando lo estime conveniente, o sea requerida para ello, colaborará en el estudio de los problemas nacionales, sin perder por eso su carácter de centro autónomo de investigación y cultura. En su artículo 6º. establece que integran la Universidad, las facultades siguientes: de Ciencias Económicas... y de Odontología. Así mismo integran la Universidad, los institutos, departamentos ya existentes y las facultades y centros que la Universidad reconozca, incorpore o establezca en lo sucesivo; este último aspecto fundamenta la creación del Instituto Universitario de la Mujer por acuerdo de Rectoría y por Acuerdo del Consejo Superior Universitario Acta No. 16-2006 Punto

Séptimo, Inciso 7.2.

- **Plan Estratégico de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2022**

Aprobado por el Consejo Superior Universitario en el año 2003, se sustenta en tres enfoques:

- Multi e interculturalidad
- Género
- Ambiente

---

### **1.3.2. Compromisos Políticos**

- **La “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción”, y el Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior”<sup>9</sup>**

Establece en el artículo 4º. referido al “fortalecimiento de la participación y promoción el acceso de las mujeres” lo siguiente:

a) Aunque se hayan realizado progresos considerables, en cuanto a mejorar el acceso de las mujeres a la enseñanza superior, en muchas partes del mundo todavía subsisten distintos obstáculos de índole socioeconómica, cultural y política, que impiden su pleno acceso e integración efectiva. Superarlos sigue revistiendo una prioridad urgente en el proceso de renovación, encaminado a establecer un sistema de educación superior equitativo y no discriminatorio, fundado en el principio del mérito.

b) Se requieren más esfuerzos, para eliminar todos los estereotipos fundados en el género en la educación superior, tener en cuenta el punto de vista del género en las distintas disciplinas, consolidar la participación cualitativa de las mujeres en todos los niveles y las disciplinas en que están insuficientemente representadas e incrementar sobre todo, su participación activa en la adopción de decisiones.

c) Han de fomentarse los estudios sobre el género (o estudios relativos a la mujer), como campo específico, que tiene un papel estratégico en la transformación de la educación superior y de la sociedad.

---

<sup>9</sup> Aprobados en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, “La Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción”, UNESCO, el 9 de octubre de 1998.

d) Hay que esforzarse por eliminar los obstáculos políticos y sociales, que hacen que la mujer esté insuficientemente representada y favorecer en particular, la participación activa de la mujer en los niveles de la elaboración de políticas y la adopción de decisiones, tanto en la educación superior como en la sociedad”.

- **Los Objetivos y Metas del Milenio adoptados por Naciones Unidas en el año 2,000**, plantean en el objetivo tercero:

“Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. Como meta número cuatro establece: Eliminar las desigualdades entre los géneros, en la enseñanza primaria y secundaria preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el 2015”. Esto significa que el Estado de Guatemala y la comunidad educativa deben cumplir con los siguientes compromisos:

- Igualdad en el acceso a la educación
  - Participación en todos los ámbitos
  - Igualdad de oportunidad e inclusión
  - Reconocer que las mujeres tienen un valor como personas y no como víctimas o receptoras
- **Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006**, asigna responsabilidades a la Universidad de San Carlos para realizar, entre otras, las siguientes acciones estratégicas:
- Desarrollar estudios e investigaciones sobre la situación ambiental y su efecto en la vida y condición de las mujeres, de los distintos sectores y grupos socioculturales.
  - Crear programas multisectoriales de investigación, formación, atención y sensibilización de la salud sexual y reproductiva de las mujeres de todos los sectores y grupos socioculturales a nivel nacional.
  - Diseñar programas para la promoción de la seguridad alimentaria, para las mujeres de todos los grupos socioculturales y de conformidad con la especificidad agrícola de cada región.
  - Desarrollar investigaciones, diagnósticos y registros estadísticos sobre la violencia contra las mujeres de todos los grupos socioculturales.

## 1.4. Marco Conceptual

---

La Propuesta de Política y el Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014, tiene como base los siguientes fundamentos conceptuales:

La **equidad**, se define como el conjunto de mecanismos, procesos, acciones y prácticas cuyo propósito es alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres; tomando en cuenta las diferencias biológicas, históricas, sociales, culturales y políticas que existen entre ambos géneros.

La equidad de género, propone impulsar acciones específicas para que las mujeres superen las desventajas y desigualdades, que menoscaban su dignidad e impiden su pleno desarrollo humano. Sus principios éticos son la compensación, la reparación y la justicia.

En el campo de la educación superior, la equidad de género se concreta en la justicia educativa, es decir una educación que no discrimine por género, etnia y clase, entre otros atributos. En esa perspectiva, crea condiciones para el acceso, permanencia y continuidad de las mujeres en la academia, además promueve la valoración y reconocimiento de sus aportes a la sociedad.

Cuando se hace referencia al término **género**, se comprende como una categoría sociológica, que alude al conjunto de rasgos asignados a mujeres y hombres en una sociedad y que son adquiridos en su proceso de socialización.

El uso de esta categoría, remite a un proceso teórico práctico que conlleva, necesariamente, el estudio de las formas de organización y funcionamiento de las sociedades e instituciones, de los roles diferenciados entre mujeres y hombres y de las relaciones intra e intergéneros. Asimismo, de las responsabilidades, pautas de comportamiento, valores, intereses, temores, actividades y expectativas que la cultura asigna en forma diferenciada a mujeres y hombres.

La incorporación de la perspectiva de género<sup>10</sup> en el análisis social, posibilita por un lado, visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía, asimetría, inequidad y desigualdad entre los géneros; y por otro, proponer la construcción de relaciones de equidad y solidaridad entre los géneros, como condición para la realización personal y el desarrollo integral.

---

<sup>10</sup> **Perspectiva o enfoque de género.** Ambos términos se usan como sinónimos y se refieren al análisis de la sociedad tomando en cuenta los roles diferenciados, las relaciones de poder y las distintas formas en que se vive ser hombre o mujer dentro de la sociedad. Implica reconocer las atribuciones socioculturales diferenciadas e históricamente jerarquizadas para mujeres y hombres, para a partir de ello, proponer y realizar acciones tendientes a eliminar la discriminación histórica de las mujeres (Barrios, 2005).

Reconoce asimismo, que mujeres y hombres son actores del desarrollo, por lo que deben tener acceso al uso y control sobre los recursos, las propiedades, los saberes y la toma de decisiones, en condiciones de igualdad.

El **feminismo**, es una propuesta teórica, filosófica y política surgida del pensamiento ilustrado y desarrollada ampliamente en los últimos tres siglos. Es el sustrato histórico de la identidad feminista que implica, para las mujeres, tomar conciencia de su situación, condición y posición social, así como asumir, de manera autónoma, el compromiso de impulsar acciones desde lo individual y lo colectivo, para el logro de la igualdad y la equidad de género a través del ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, políticos, culturales, sexuales y reproductivos que constituyen la base de la ciudadanía plena para las mujeres.

El concepto **educación**, denota los métodos por los que una sociedad mantiene, enriquece y reproduce sus conocimientos, cultura y valores y afecta los aspectos físicos, mentales, emocionales, morales y sociales de la persona.

La misión actual de la **educación superior** en Guatemala, se concibe como factor de desarrollo integral, de creación y fortalecimiento de las condiciones sociales, para contribuir en la construcción de un desarrollo con equidad y justicia social.

La formación humana integral, el desarrollo de habilidades innovadoras, la producción y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías, la creación cultural y la difusión de valores y conductas democráticas, convierten a la educación superior en un factor decisivo para la construcción de una ciudadanía plena.

La Educación Superior, promueve la búsqueda de la verdad y el desarrollo de la ciencia el arte, la cultura y la tecnología mediante la docencia, la investigación y extensión; su compromiso es de apertura **a todas las corrientes del pensamiento universal**.

Debe tener congruencia con las actuales tendencias de la vida social, que procuran incentivar la participación de los diversos actores, a través de la consolidación y la profundización de formas democráticas de convivencia, basadas entre otras, en la equidad de oportunidades para mujeres y hombres.

### **1.5. Propósitos de la Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014**

---

- Aportar al fortalecimiento de la equidad de género en la educación superior, para la construcción de una universidad nacional autónoma con democracia genérica.
- Promover el debate y análisis de la realidad de las mujeres y las relaciones de género en la sociedad guatemalteca.
- Promover el estudio de la situación, condición y posición de las mujeres, aplicando metodologías especializadas de los estudios de la mujer, género y feminismo.
- Incorporar la perspectiva de género en el currículo de estudios, para fortalecer la formación integral de las y los profesionales.
- Potenciar la participación de las mujeres en la conducción de la universidad y en los espacios públicos de la sociedad, para construir una democracia con equidad y con justicia educativa.
- Proponer políticas públicas y leyes que coadyuven a eliminar la opresión, exclusión y discriminación de las mujeres en la sociedad guatemalteca.

### **1.6. Ejes de la Políticas y el Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014**

---

La Propuesta de Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014, marca pautas que posibilitan, a una institución como la Universidad de San Carlos, contribuir a la democratización genérica y la justicia educativa.

En esa línea convoca a las autoridades y a la comunidad educativa a:

- Visibilizar las formas cotidianas de discriminación que permean los códigos, escenarios y protagonistas del sistema educativo; diagnóstico que permitirá reorientar políticas educativas basadas en la equidad.
- Formular nuevas preguntas, en los procesos de conocimiento y desarrollo de competencias, teniendo en cuenta la diversidad étnica, social, cultural, ideológica que se expresa en la vida cotidiana.
- Fomentar la convivencia entre identidades diversas en el contexto educativo, superando el desplazamiento forzado, que afecta principalmente a niñas y mujeres jóvenes.
- Luchar por la redistribución del capital cultural y de los recursos, para la eliminación de todas las formas de discriminación en el campo educativo.

- Superar el carácter sexista y racista de los textos educativos, proponiendo la elaboración y uso de manuales que fomenten la coeducación y medidas no discriminatorias en contenidos, lenguajes e ilustraciones.
- Avanzar en políticas transformativas de equidad de género en la educación superior, a partir del Plan Estratégico USAC 2022
- Establecer acciones afirmativas, para disminuir las brechas de inequidad entre mujeres y hombres en el ámbito académico.
- Fortalecer el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ente responsable de las políticas y acciones a favor del desarrollo de las mujeres y la equidad de género en la educación superior.
- Promover el diálogo y actitudes críticas en la comunidad educativa, que cuestionen los contenidos androcéntricos de la ciencia, la tecnología y las humanidades.

A continuación, se presentan los ejes de la Propuesta Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior, 2006-2014:

- Equidad Académica
- Equidad Jurídica
- Equidad en la Participación Política
- Equidad Multi e Intercultural
- Equidad Laboral
- Equidad en la Salud y Seguridad Integral
- Equidad Económica
- Erradicación de la Violencia contra la Mujer Universitaria

---

### **1.6.1 Eje Equidad Académica**

---

Uno de los fines de la Universidad, es impulsar el pensamiento crítico en torno al desarrollo social, político, económico y cultural, así como favorecer la inclusión y el respeto de los derechos humanos, para superar los efectos negativos de una historia signada por la concentración de la riqueza, el autoritarismo, la represión, las limitaciones a la expresión ciudadana y la escasa atención estatal a la educación, como factor de vital importancia para el desarrollo humano y social.

No obstante ese papel, la Universidad como parte de la sociedad, reproduce en su modelo educativo rasgos androcéntricos, etnocéntricos y patriarcales que derivan en la exclusión, inequidad y marginación de las mujeres, particularmente indígenas, garífunas, xincas y ladino-mestizas pobres, del espacio académico. Estas condiciones limitan el pleno desarrollo y los derechos de las mujeres, pero también sesgan el carácter universal que es propio de la institución.

Para hacer positivo el compromiso ético, histórico y constitucional de coadyuvar a la solución de los grandes problemas nacionales, la Universidad asume con responsabilidad la adopción de medidas, apertura de espacios, asignación de recursos e institucionalización de programas y proyectos a favor de la equidad de género en la academia, en las áreas de investigación, docencia y extensión.

---

### **1.6.2 Eje Equidad Jurídica**

---

En el ámbito legal que incluye las normativas, el acceso y la aplicación de la justicia, se marcan disparidades, discriminaciones y contradicciones en detrimento de la calidad ciudadana de las mujeres. Históricamente, los sistemas legales han sido contruidos desde una perspectiva androcéntrica, de manera que no se ha legislado tomando en cuenta las demandas, necesidades e intereses de las mujeres.

Desde el momento de la fundación del sistema republicano, hace más de tres siglos, las mujeres evidenciaron la incongruencia entre el discurso de libertad, igualdad y fraternidad, con la realidad de exclusión y discriminación hacia las mujeres e iniciaron luchas incansables por el reconocimiento de sus derechos; lograron, después de múltiples intentos, la ciudadanía formal, los derechos cívico-políticos y, en el siglo veinte, una Declaración que las reconoce como humanas sin distinciones de raza, credo religioso u otra condición.

En la actualidad, existe una distancia considerable entre la norma escrita y la positividad de la misma, por lo que es necesario impulsar acciones para que las mujeres se asuman como ciudadanas plenas, con responsabilidades y capacidades para ejercer los derechos que otras han conquistado a lo largo de la historia. En esa perspectiva, la Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014, será efectiva si la Universidad de San Carlos de Guatemala, armoniza su legislación y procedimientos jurídicos internos con las leyes nacionales y los Tratados y Convenciones Internacionales ratificados por Guatemala a favor de las mujeres.

### **1.6.3 Eje Equidad en la Participación Política**

---

Estudios realizados en la Universidad de San Carlos, evidencian la segregación vertical de las mujeres en los espacios de toma de decisión, tanto académica, como político-administrativa, así como disparidades en los niveles de participación en la política universitaria, lo cual incide en la invisibilización y desatención a las demandas, necesidades e intereses de las mujeres que forman parte de la comunidad universitaria<sup>11</sup>.

En más de trescientos años de historia universitaria, y a casi un siglo del ingreso formal de las primeras mujeres a la Universidad, las autoridades universitarias femeninas han sido excepcionales, apenas dos decanas, 3 directoras de escuela y ninguna rectora (junio 2005).

Los avances de las mujeres en todos los campos, incluido el de la gestión y administración pública, hacen necesario abrir los canales de participación para las mujeres universitarias, en todos los niveles y espacios académicos y político-administrativos. La incorporación de las mujeres, permitirá democratizar las estructuras académicas y enriquecer las formas de gestión, en todas las áreas del quehacer universitario.

### **1.6.4 Eje Equidad Multi e Intercultural**

---

La sociedad guatemalteca es multicultural, multilingüe y pluriétnica. Esta diversidad ha sido negada históricamente, se ha insistido en una visión dicotómica en términos étnico-culturales y en la persistencia del racismo, como base de las relaciones étnicas.

---

<sup>11</sup> Cabe indicar, que un breve diagnóstico de las estructuras y actores con capacidad de toma de decisión en la Universidad de San Carlos, da cuenta de la importancia de los Colegios Profesionales, quienes tienen representación en el máximo órgano de decisión como es el Consejo Superior Universitario. La coordinación con los Colegios Profesionales resulta clave, para impulsar la participación de las mujeres en esos ámbitos de poder.

El racismo se expresa de múltiples formas, permea todos los espacios sociales y las instituciones, incluida la Universidad. Cabe señalar que en esa dinámica, las mujeres indígenas, ladino-mestizas pobres, afrodescendientes y xincas han sido las más excluidas de la academia, de manera que su presencia y aportes en el ámbito universitario aún son mínimos, tanto en términos cuantitativos como cualitativos<sup>12</sup>.

De hecho, es significativo que la Universidad aún no cuente con un indicador que refleje la diversidad étnico-cultural de las y los universitarios, lo cual limita realizar un diagnóstico de la matrícula diferenciada étnicamente.

Para guiar las propuestas, procesos y acciones en el ámbito universitario, es importante reconocer la multiculturalidad como categoría, que da cuenta de la existencia de diferentes culturas en un mismo espacio geográfico y social, situación que sin embargo oculta relaciones de poder que pretenden la hegemonía de una cultura sobre otras, a las que se consideran subordinadas.

Asimismo, incluir la categoría de interculturalidad, que trata de superar la visión estática que denota el concepto de multiculturalidad, para proponer y favorecer la interacción dinámica de diferentes culturas entre sí, sin obviar los conflictos históricos que aún permean las relaciones étnicas.

La misión de la Universidad, es propiciar un espacio a todas las expresiones del pensamiento el arte, la cultura y los avances tecnológicos a favor de la humanidad, lo cual implica la inclusión de cosmovisiones diversas.

Debe liderar el reconocimiento de esta realidad multicultural e impulsar, desde su especificidad, procesos de reparación histórica, basados en la equidad genérica, desde la propuesta de acciones afirmativas para la inclusión de indígenas, afrodescendientes y xincas (mujeres y hombres) en las aulas universitarias, hasta la incorporación de sus visiones del mundo, idiomas, experiencias y prácticas culturales en su acervo cultural y científico.

---

<sup>12</sup> Esta ausencia o bajo perfil en la Universidad, contrasta con los avances que en las dos últimas décadas se observan en los ámbitos local, nacional e internacional en materia legislativa, social, cultural, económica y política como resultado de procesos internos, por ejemplo: la emergencia de movimientos indígenas y afrodescendientes, la firma del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en 1995, la tipificación del delito de discriminación en el Código Penal y la apertura de instituciones estatales para prevenir, sancionar y erradicar el racismo (CODISRA); también a nivel externo se han dado pasos importantes como la adopción del Convenio 169 de la OIT, la realización de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, en Durban, Sudáfrica 2001 y las movilizaciones mundiales de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Esto hace necesario, cuestionar el conocimiento pretendidamente homogéneo-universal, de filiación occidental, ya que este ha contribuido a reproducir la explotación, la marginalización y el racismo; además superar la incoherencia pedagógica de la educación monocultural, elaborando propuestas interculturales con equidad de género.

---

### **1.6.5 Eje Equidad Laboral**

La Universidad de San Carlos de Guatemala, es el espacio laboral de aproximadamente siete mil personas, de ellas el 36% son mujeres que realizan trabajo en docencia, investigación, extensión, administración y servicios. (junio/2006).

Existe una segregación vertical, que ubica a las mujeres en los niveles de menor jerarquía. La institución se rige por el Código Laboral de observancia obligatoria, por ser ley nacional y por el Estatuto de Relaciones Laborales, de carácter interno.

En los últimos veinte años, se ha evidenciado un proceso de deterioro de las condiciones laborales para las y los trabajadores universitarios, como efecto de los cambios en el mundo del trabajo a nivel mundial. Estas transformaciones se explican, en parte, por el impacto de la globalización en la economía, que ha traído como consecuencia procesos de flexibilización laboral, altos niveles de competitividad, inseguridad laboral y desempleo.

Como en otros aspectos de la vida social, es evidente el impacto diferenciado por género en el espacio laboral, incluido el universitario, de manera que las trabajadoras se enfrentan cotidianamente, a situaciones de violaciones a sus derechos laborales por su condición de mujeres.

Tanto a nivel nacional como en la Universidad en particular, se realizan esfuerzos de las mujeres, en su calidad de trabajadoras, para denunciar estas injusticias y emprender luchas para hacer valer sus derechos.

---

### **1.6.6 Eje Equidad en la Salud y Seguridad Integral**

La salud y seguridad integral, es un derecho humano garantizado en la Constitución de la República y en otros instrumentos jurídicos internacionales. No obstante, los indicadores muestran que la mayoría de la población guatemalteca, no goza de este derecho por las condiciones de pobreza que prevalecen en el país. Existen, además, disparidades de género que hacen más vulnerables a las mujeres, a riesgos de morbilidad y mortalidad.

La comunidad universitaria, no escapa a esta situación, por lo que el perfil de salud de las mujeres universitarias, también tiene características que atentan contra su salud física, mental, emocional y espiritual, aunado a la ausencia de un sistema institucionalizado de salud y seguridad integral. Se hace necesario, prestar especial atención a la salud y seguridad integral de quienes estudian y laboran en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para garantizar su calidad de vida y su desarrollo con equidad.

---

### **1.6.7 Eje Equidad Económica**

---

La economía en su sentido primigenio, se refiere al estudio de cómo se organizan, utilizan y distribuyen los recursos en una sociedad determinada, sin embargo, en sus análisis ha prevalecido una ceguera de género que: a) ha invisibilizado sistemáticamente el aporte de las mujeres al sostenimiento de las familias, las comunidades y las sociedades y b) no ha tomado en cuenta las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

Históricamente se ha vedado a las mujeres el acceso, uso y control de recursos, situación que agudiza su discriminación y marginación en la sociedad. Los indicadores sociales y económicos muestran que ellas están entre las menos favorecidas en lo que a distribución de recursos se refiere.

Esta asimetría es evidente en los presupuestos familiares, institucionales, nacionales e internacionales que se formulan sin atender los papeles, capacidades y responsabilidades socialmente asignadas a mujeres y hombres, de manera que se reproducen las inequidades de género.

En esa perspectiva, cabe señalar que el presupuesto universitario, no ha contemplado la equidad de género, por lo que se hace difícil medir el impacto de las acciones universitarias en hombres y mujeres.

Partiendo del supuesto de que los planes y presupuestos no son neutrales, se hace necesario impulsar medidas que contribuyan a una distribución equitativa de los recursos, de todo tipo, que recibe la Universidad y que constituyen su patrimonio institucional. Para el efecto es de suma importancia, incorporar el Clasificador Presupuestario de Género adoptado por el organismo ejecutivo en el 2005.

Asimismo, garantizar la inclusión del enfoque de equidad de género en las instancias de toma de decisión y de manejo político-administrativo, relacionadas con los recursos financieros y los bienes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **1.6.8 Eje Erradicación de la Violencia Contra la Mujer Universitaria**

---

La violencia contra las mujeres, ha sido denunciada como una violación a los derechos humanos y como una conducta inaceptable en las relaciones humanas.

Diversos diagnósticos, dan cuenta de que la violencia contra las mujeres, se manifiesta de múltiples formas: a nivel físico, sexual, psicológico, patrimonial y simbólico y que estos actos afectan la salud, el desarrollo y la vida de las mujeres; asimismo que la violencia contra las mujeres ha sido tolerada, porque existen mitos culturales que la justifican y la reproducen.

En 1994 se dio un gran paso, al adoptarse la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) y en 1996 la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala. Desde entonces, se ha avanzado en varios sentidos:

- Se ha elevado la conciencia pública, en torno a los efectos dañinos de la violencia contra las mujeres.
- Se ha difundido ampliamente, que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos.
- Se ha logrado que más mujeres conozcan y ejerzan sus derechos a una vida sin violencia, sobre todo, mediante la denuncia ante las autoridades competentes y la búsqueda de apoyo psicológico especializado.
- Se han logrado avances en la institucionalización de mecanismos, para atender los casos de violencia.

No obstante, la violencia continúa y no se ha obtenido una respuesta contundente por parte del Estado, de manera que la mayoría de las agresiones no son denunciadas ni sancionadas.

En la Universidad de San Carlos de Guatemala, se han reportado casos de violencia, cometidos en sus instalaciones, tanto en el ámbito laboral y docente, como en las relaciones interpersonales a nivel estudiantil. Sin embargo, estos no se han atendido adecuadamente, porque no existen protocolos de atención en casos de emergencia, ni de referencia oportuna de las víctimas; tampoco se han implementado programas de prevención, orientación legal y de seguimiento a las denuncias.

La Universidad tiene el reto de enfrentar esta situación, para garantizar que entre las y los integrantes de la comunidad universitaria, prevalezca el respeto a la dignidad humana.

## 2. GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

### 2.1. La Universidad ¿es incluyente?<sup>13</sup>

La ciencia es una construcción social e histórica y no un producto intemporal universal, que está más allá de las relaciones de poder y de las vidas cotidianas de las personas<sup>14</sup>.

Si en la Edad Media, la religión era el tótem que marcaba la vida de las sociedades y el destino de las personas, a partir del Renacimiento, del Siglo de las Luces, la consolidación de la razón llegó a constituir la aspiración última de los humanos. Una razón que, tras su pretensión objetiva y universalista, ocultaba su especificidad de clase, etnia y género. Los hombres occidentales, blancos y económicamente poderosos, tenían acceso al aprendizaje, a cultivar la ciencia como actividad, como profesión e incluso como conocimiento.

La ciencia basada en la razón objetiva y en el positivismo, se ha traducido en un instrumento de poder, sobre todo, cuando se relaciona con la técnica. Respondiendo a la noción de poder de dominio, ha tenido como meta conocer para someter; conocer para dominar a la naturaleza y a los humanos.

Los vínculos de la ciencia con el poder están en sus orígenes, pero se han ocultado de tal manera, que la mayoría de las personas cree en la ciencia. Orienta sus vidas por lo que dicen los científicos, sin cuestionar a qué intereses responden los resultados de las investigaciones científicas. Además no vislumbra los efectos negativos que pueden tener, los descubrimientos científicos, cuando no están acompañados de una ética que preserve la vida.

La Universidad codifica su interrelación con los sujetos, bajo la noción de *universal*. Después de más de tres siglos de existencia de la academia, este 'universal, continúa siendo mayoritariamente masculino.

#### La universidad no es universal

El espacio académico, aún no incorpora el enfoque de género. En ese sentido, el paradigma hegemónico es sesgado. Ese modelo también tiende a ser monocultural y racista, porque no valora la historia y aportes de otras culturas.

<sup>13</sup> Elaborado con referencias de varios artículos de Ana Silvia Monzón, Maestría en Sociología, integrante de la Comisión Universitaria de la Mujer –CUMUSAC- investigadora y docente universitaria, Coordinadora del programa radial feminista Voces de Mujeres.

<sup>14</sup> Durán (2001).

Asimismo, es excluyente de otras culturas, que no sean la cultura occidental. Las mujeres y lo femenino, han sido históricamente excluidos del espacio académico.

Esto se evidencia en el lenguaje, los contenidos educativos, las pensadoras y filósofas no tienen reconocimiento (jerarquía) y las mujeres no están en ámbitos de decisión (espacio).

La ciencia como una forma de conocer y de aprehender el mundo, ha dado a la humanidad frutos impresionantes. Sin embargo, esos frutos se han distribuido inequitativamente, de ese reparto, las mujeres, los pueblos indígenas y otros grupos sociales han sido excluidos.

Por ejemplo, se han construido justificaciones, “científicamente avaladas”, de la inferioridad de las mujeres, de su supuesta incapacidad para hacer ciencia, para generar nuevos conocimientos. Asimismo, se ha despreciado el conocimiento, acumulado históricamente por las mujeres y los pueblos milenarios.

### **2.1.1 Tres momentos en la incorporación de las mujeres a la educación**

---

*“Lo que sí es verdad que no negaré...  
que desde que me rayó la primera luz de la razón,  
fue tan vehemente y poderosa la inclinación a las letras,  
que ni ajenas reprehensiones..han bastado a que  
deje de seguir este natural impulso que Dios puso en mí”.*

**Sor Juana Inés de la Cruz**

La educación formal ha sido una construcción histórica, política, económica, social y cultural que ha excluido a las mujeres y a otros grupos sociales. Efectivamente, los espacios de formación han estado reservados a las élites, de manera que los grupos excluidos han debido librar una larga lucha para tener acceso, ni siquiera en igualdad de condiciones, a ese conocimiento formalizado, que además es fruto de la historia de la humanidad, construida con el aporte decisivo de las mujeres.

Al hacer un recuento del pensamiento filosófico-científico, sus principales exponentes reconocidos son hombres, los nombres de mujeres no figuran, a pesar de que algunas como Hypatia, filósofa griega (350-415 a.c.), Trótula, médica italiana (1035 D.C.) hicieron contribuciones importantes en sus respectivas disciplinas. Estas y otras mujeres intelectuales fueron excepcionales, ya que la educación (incluso la más elemental) para el común de las mujeres, estaba vedada.

Cabe recordar que uno de los alegatos más contundentes, a favor del derecho de las mujeres a la educación fue planteado en el siglo XVIII por Mary Wollstonecraft, inglesa, quien en el libro “Vindicación de los Derechos de la Mujer”, refutaba la idea sustentada, incluso por los filósofos más progresistas de la época (por ejemplo J.J. Rosseau), en el sentido de que las mujeres eran inferiores, que no tenían las mismas capacidades intelectuales que los hombres y que su destino era servirlos<sup>15</sup>.

***Las mujeres “deben tratar de adquirir las virtudes humanas por los mismos medios que los hombres, en lugar de ser educadas como una especie de fantásticos seres a medias, una de las extravagantes quimeras de Rousseau”.***

***Mary Wollstonecraft  
Vindicación de los Derechos de la Mujer, 1792***

Gran parte del siglo XIX, estuvo marcado por las luchas de las mujeres por lograr su acceso a la educación, no sólo la elemental, sino también la universitaria. En ese período se dieron casos como el de la española Concepción Arenal (1820-1893), quien “asistió como oyente a clases de Derecho, disfrazada como hombre”.

La exclusión de las mujeres del ámbito universitario, fue la constante hasta la segunda mitad del siglo XX. En Guatemala, fue en los años veinte cuando las mujeres iniciaron su ingreso a la Pontificia Universidad de San Carlos. Hasta los años cincuenta y sesenta, su número empezó a incrementarse paulatinamente hasta lograr un 46% de la matrícula estudiantil en el año 2005.

El ingreso femenino a las universidades, continúa mediado por las condiciones de clase y etnia, de manera que continúa siendo elitista y desigual, con relación a mujeres indígenas y ladinas del área rural.

La incorporación de las mujeres al ámbito académico, se perfila contradictorio. Si bien ha aumentado cuantitativamente el ingreso de las mujeres a las aulas universitarias, continúan invisibilizándose sus aportes y siguen subrepresentadas en la escala jerárquica universitaria.

En síntesis, aunque han pasado varios siglos desde que se inició la educación formal como actividad social y como mecanismo para preservar y reproducir poderes y además, se han ido conquistando espacios para las mujeres, aún persisten prácticas que las marginan del ámbito educativo —en todos los niveles— por ejemplo: sigue prevaleciendo la idea de que el lugar de las mujeres y su destino es el matrimonio y la maternidad.

---

<sup>15</sup> Sánchez (2001).

### 2.1.2. El proceso de enseñanza-aprendizaje en el ámbito universitario

---

Según Oscar Azmitia, pedagogo guatemalteco, el currículo es “un conjunto de ideas, conceptos, sentimientos, conocimientos, aspiraciones del conjunto de personas que decide transformar la realidad mediante la educación, con el propósito de lograr el desarrollo integral de la persona, su participación activa y crítica en la sociedad”.

Como sucede con muchas construcciones teóricas, existe una gran distancia entre la enunciación y la realidad. En repetidas ocasiones, la educación formal ha sido acusada de alienar, más que de transformar a las personas, de manera que deviene en reproductora de roles y estereotipos que reproducen sistemas sociales excluyentes, intolerantes y poco democráticos.

**¿Y qué pasa con las mujeres?.** Además de las limitaciones para su ingreso, permanencia, egreso y promoción en el mundo académico, sucede que los contenidos educativos y las prácticas cotidianas que prevalecen en ese espacio son androcéntricas y sexistas, en detrimento de las mujeres y lo femenino. Esto se expresa, de diferentes maneras, lo que algunas autoras denominan currículum sexista, que puede ser explícito u oculto.

- **El currículum explícito:** Comprende los contenidos y procedimientos que conforman las actividades educativas (materias y áreas curriculares, estructuras académico-administrativas, planificaciones, controles, exámenes, actividades y materiales didácticos, etc.).
- **El currículum oculto:** Codifica “las actitudes, normas y valores que la persona educadora manifiesta en su relación educativa diaria con sus educandas y educandos. Es la interrelación entre el profesorado”, gestos, mensajes diferenciados, frases, normas, premios, en fin actitudes que se transmiten sin que las/los docentes sean conscientes. Sin embargo, ambos están permeados por estereotipos negativos con relación a las mujeres, de manera que se refuerzan las expectativas diferenciadas por género, que asignan mayor valor y poderes a los hombres, mientras se desvaloriza y limita el desarrollo de las mujeres.

Por supuesto, la realidad no es así de tajante, pero se describe así con fines ilustrativos de las tendencias que moldean los espacios académicos. Según los datos proporcionados por Ana Lucía Ramazzini<sup>16</sup>, al aplicar estas dos categorías al análisis de los procesos educativos universitarios, es posible develar la existencia de desigualdades, estereotipos, roles diferenciados y también ciertos niveles de violencia contra las mujeres. Asimismo, que la enseñanza de las

---

<sup>16</sup> Ramazzini (2004).

ciencias –en este caso sociales- tras su pretensión universal, en realidad ocultan las especificidades de género, etnia y aún de clase que caracterizan a las sociedades. De manera que, desde una visión crítica, podría afirmarse que se enseña-aprende, una visión sesgada de la realidad social.

## **Bibliografía**

- Amorós, Celia s.f. Razón ilustrada, razón sentiente y crítica feminista. s.d.e. 15 p.
- Bartra, Eli comp. 2000. Debates en torno a una metodología feminista. México, UAM. 228 p.
- Bailey, Gladys 1990. Sexo-género, género-etnia. Una nueva dimensión teórica. Guatemala.
- Campos, Victoria Diccionario de mujeres célebres. España, Espasa, 1994.
- Durán, María Angeles 2001. Liberación y utopía. La mujer ante la ciencia. En: Creatividad Feminista (revista electrónica)
- Harding, Sandra \_\_. 1996 Ciencia y feminismo. España, Morata. 237 p.
- Monzón, Ana Silvia. 1998. Mujer que sabe latín, es buena y tiene buen fin. s.d.e. 2 p.
- \_\_\_\_\_. 2001. Los estudios de género: la experiencia de la USAC. Intervención en el foro d presentación del Primer Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género. Guatemala, FLACSO. 5 p.
- Ramazzini, Ana Lucía 2004. Repensar la construcción del conocimiento: una crítica a los saberes sexistas y androcéntricos del área de sociología de la Escuela de Ciencia Política, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, USAC/ECCPP, 2004. (Tesis Licda. En Sociología).
- Sánchez Muñoz, Cristina Genealogía de la vindicación. En: Beltrán, Elena et al Feminismos. Debates teóricos contemporáneos. España, Alianza, 2001.
- Tarrés, María Luisa 2002. Sobre la política y la agenda de género en América Latina. Notas para una discusión académica. Ponencia presentada en la inauguración de la Colección de Estudios de Género promovida por el Área de Género de FLACSO-Guatemala. Guatemala. 26p.

### 3. PERSPECTIVA DE GÉNERO<sup>17</sup>

La perspectiva de género, es la propuesta política que surge de la concepción feminista del mundo y de la vida. Desde esta perspectiva, se analizan las atribuciones socioculturales diferenciadas e históricamente jerarquizadas para mujeres y hombres. A partir de este análisis, propone acciones tendientes a eliminar la discriminación histórica de las mujeres.

Los planteamientos de la perspectiva de género, están respaldados por estudios, que evidencian a la organización social de género, como una construcción históricamente, creada a partir de la organización patriarcal del mundo.

Contribuir a una nueva configuración subjetiva y social, a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura, la ciencia y la política, es uno de los fines de la perspectiva de género, para construir una democracia con equidad entre hombres y mujeres.

De la Teoría de Género surge la Perspectiva o Enfoque de Género, ambos términos se usan como sinónimos. Está propuesta teórico-político, nos remite a los orígenes del feminismo y las ciencias sociales.

#### 3.1. Antecedentes imprescindibles

---

Para comprender el feminismo, es necesario visualizarlo como un movimiento social,<sup>18</sup> ubicar su posterior entrada en las universidades y a la reflexión académica; finalmente reconocer su conversión, en una herramienta técnico-político, para facilitar los procesos de construcción de sociedades más equitativas, producto de la lucha de las mujeres.

A continuación, se presenta una periodización para comprender el movimiento social de las mujeres y su articulación con la demanda por sus derechos. El reconocimiento de los derechos, implica políticas públicas y acciones por parte de los Estados, para dar respuesta a estas reivindicaciones y transformarlas en acciones concretas. Estas demandas, se han presentado en distintas conferencias y convenios internacionales, convertidos en compromisos de los Estados.

---

<sup>17</sup> Con insumos de artículos de Dra. et Walda Barrios-Kleé. Dra. en Sociología, investigadora y catedrática universitaria, Coordinadora del Área de Género Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales –FLACSO-. Guatemala, 2005

<sup>18</sup> Tres momentos en la lucha feminista en Revista Equidad de Género, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede académica Guatemala, Año 1, Número III, 2001.

Momento	Período	Derecho a alcanzar
▪ Sufragismo	Desde el siglo XVIII a nuestros días	Derecho al voto A elegir y ser electas Derechos políticos y ciudadanos
▪ Derecho al trabajo en igualdad de condiciones	Desde el siglo XVIII a nuestros días	Derechos laborales Seguridad sociales Reivindicaciones de las madres trabajadoras (guarderías y prestaciones pre y post natales).
▪ Mujer sujeta social	De 1960 a la fecha	Derecho a controlar la sexualidad y el cuerpo Uso de los anticonceptivos Derecho al divorcio Derecho a tomar decisiones propias y ser dueñas sus destinos.

Fuente: elaboración propia.

Cada uno de estos momentos, implica por parte del Estado, el diseño de una política pública para lograr su satisfacción. A partir de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer, celebrada en Beijing (1995) y su posterior Plataforma de Acción –PAM-, se han realizado algunas medidas por parte de los Estados, para traducir en políticas públicas las demandas históricas de las mujeres.

Estas reflexiones preliminares son imprescindibles, sin contexto histórico y teórico, es muy difícil pasar a la práctica, o cuando las acciones se introducen sin la debida reflexión y apropiación de los problemas, no se logra su debida implementación. Una de las dificultades que enfrenta la sociedad, es la carga de prejuicios. El prejuicio, se convierte en un obstáculo epistemológico, para parafrasear a Bachelard.

Varias de las feministas, que participaron de los distintos movimientos sociales eran académicas, esto marcó otra demanda: el reconocimiento por parte de la ciencia y la academia de la subordinación de las mujeres y la necesidad de trabajar sobre el tema. Ello significó otra esfera de lucha, que se desarrolla con su propio devenir histórico, cuya reseña se muestra en el siguiente cuadro:<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Barrios, Walda *Universidad y Estudios de Género* (p.17) en Primera Edición del Festival Cultural del Día Internacional de la Mujer, UNIFEM, Ministerio de Cultura y Deportes, FNUAP. Guatemala marzo 2000.

Momento	Período	Contenido básico
Estudios de la Mujer	1960 - 1975	Denuncia de la situación de opresión / subordinación de las mujeres. Énfasis en la discriminación. Estudios estadísticos que ponen en evidencia esta situación.
Antropología y Sociología Feministas	1975 - 1990	Búsqueda de herramientas heurísticas y cuerpos teóricos propios. Planteo de la interdisciplinariedad.
Estudios de Género	1990 a la fecha	Concepto género. Término relacional. Énfasis en las interacciones y la distribución desigual del poder.

Fuente: elaboración propia

En todo el proceso, se fueron desarrollando herramientas heurísticas<sup>20</sup> para poder comprender los fenómenos sociales y las feministas buscaron, a partir del acervo teórico y metodológico existente, proponer sus propias categorías. Tal como escribe Daniel Cazés: “las raíces de la perspectiva de género están en el materialismo histórico, la antropología y la historia crítica y el psicoanálisis.

Su desarrollo continúa hoy en los mismos terrenos, enlazándose en su dimensión con la sociología, la semiótica y las demás disciplinas sociales y humanísticas – teóricas y aplicadas- encaminadas a la comprensión y la ampliación del desarrollo y la democracia” (2000:37). Continúa el mismo Cazés: “Como paradigma ético inédito, como visión filosófica contemporánea, como óptica renovada para comprender el desarrollo de la historia, como acción política democratizadora, la teoría de género tiene su punto de partida en el feminismo contemporáneo” (2000:37)

---

<sup>20</sup> Herramientas integrales del conocimiento.

### **3.2. Análisis de Género**

---

Es la síntesis, entre la teoría de género y la perspectiva de género. Siguiendo a Cazés, significa “desmenuzar las características y los mecanismos del orden patriarcal, de manera explícita crítica sus aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes, debidos a la organización social estructurada por la inequidad, la injusticia y la jerarquización basadas en la diferencia sexual transformada en desigualdad genérica” (2000: 39-40).

El análisis de género, posibilita reconocer las brechas de género:

- Los problemas de acceso, por ejemplo, de las mujeres al empleo formal, a los cargos públicos, información, recursos / servicios, entre otros.
- Problemas de control, por ejemplo: la participación en procesos de consulta, diseño y ejecución de proyectos, manejo de recursos disponibles, toma de decisiones y control (sobre recursos y beneficios). En síntesis: ¿Quién toma las decisiones?
- Posibilidades vitales de mujeres y hombres, contabiliza recursos y la capacidad de acción con que cuentan mujeres y hombres, para enfrentar las dificultades de la vida y la realización de sus propósitos.
- En las relaciones sociales intergenéricas, (entre personas del mismo género) y las relaciones sociales intragenéricas (entre personas de géneros distintos) privadas, públicas, personales, grupales, colectivas, íntimas, sagradas, económicas, educativas, sociales y políticas.
- Las instituciones encargadas de lograr el consenso al orden genérico (la familia, el Estado, la academia, la iglesia, entre otras).
- Los mecanismos que se ejercen, para sancionar a quienes incumplen con las normas, los deberes y los límites impuestos a cada género.
- La pedagogía de enseñanza y los medios de reproducción de la normatividad impuesta a cada género.

Las brechas de género, siempre tienen dimensiones culturales y varían de acuerdo a los contextos nacionales, locales y / o regionales.

Dentro de la teoría de género, existen tres grandes vertientes para conceptualizar la categoría género:

- Género como un sistema jerarquizado de status o prestigio social. (Carole Pateman, Irigaray)

- Género concebido a partir de la división sexual del trabajo y este, como factor fundamental de la desigualdad entre los sexos.
- No hay uno, sino varios sistemas de género y que estos son sistemas de poder, de dominación de un sexo sobre otro. (Gayle Rubin, Foucault, Deleuze, Derrida, Bordieu)

#### 4. EQUIDAD DE GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

***“La educación es un espacio fundamental femenino en la labor de civilización. No hay una distinción clara entre la educación y la vida porque es un proceso continuo”.***

***Tania Rodríguez<sup>21</sup>***

Desde hace unas décadas, las sociedades están reconociendo la importancia de incorporar la perspectiva de género en la educación, orientada particularmente a la superación de las causas estructurales que excluyen, marginan, discriminan y explotan a las mujeres y hacia la construcción de la equidad de género.

Esta preocupación está fundamentada, en el hecho de que la identidad masculina, la identidad femenina y los roles que ocupan mujeres y hombres en la sociedad, no son un resultado mecánico del sexo biológico (no se nace siendo mujer u hombre). La masculinidad y la femineidad son construcciones sociales, se aprende a ser mujer y se aprende a ser hombre.

Estas premisas nos alejan del “naturalismo” y del “biologicismo”, que en materia de diferencias sexuales, interpretan como inevitable o natural que los varones desarrollen el intelecto y las mujeres el afecto y la sensibilidad, que ellos sean agresivos y ellas sumisas, que los varones ocupen puestos de mando y las mujeres posiciones subordinadas o dependientes, etc.”<sup>22</sup>

Las diversas instancias de socialización, como la universidad, son contextos claves para el aprendizaje y reproducción de los modelos preestablecidos, asignados para el género femenino y al género masculino.

Históricamente, la educación es un instrumento para la organización nacional y la homogeneización cultural del conjunto de la población. A través de mecanismos abiertos y sutiles, reproduce discriminaciones de clase, grupo social, etnia y también por género.

Los Estudios de las Mujeres y los Estudios de Género, constituyen la instancia epistemológica de los paradigmas de las ciencias sociales y humanas, que permiten entender la posición y situación de las mujeres y las diferencias entre los géneros.

---

<sup>21</sup> Citada por Montoya (2002).

<sup>22</sup> Bonder (1993).

Este campo de conocimientos se está incorporando en forma creciente, al ámbito de la docencia de las universidades orientado a:

- Garantizar el acceso de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, a la creación y goce de los bienes culturales.
- Cuestionar críticamente las estructuras que sustentan y perpetúan las diferencias de género y así rechazar el orden social vigente.
- Construir alternativas para producir cambios estructurales, que eliminen de la Universidad, toda forma de discriminación a través de medidas compensatorias para evitar dar “lo mismo” a quienes “no resultan ser iguales” en la práctica social, pese a que la igualdad en dignidad humana, proclame la igualdad entre mujeres y hombres.

Una educación no discriminatoria por razones de sexo, incide en la formación de sujetos acordes con el mundo del presente y del mañana, facilita relaciones interpersonales y familiares más democráticas y estimulantes y permite aprovechar por completo el potencial humano para el crecimiento económico y cultural de las sociedades.

Existen razones filosófico-políticas y pragmáticas, para erradicar la discriminación de género en la educación<sup>23</sup>. Desde el punto de vista ético, se pueden distinguir dos tipos de argumentaciones. Un enfoque se apoya en la concepción liberal tributaria del siglo XVIII: La sociedad está compuesta por individuos iguales y autosuficientes, que se relacionan entre sí, a través de un contrato social que protege sus derechos naturales y preserva su propiedad.

Por tanto, la “esencia” humana es la razón y por ser un atributo común, todos los seres humanos tienen los mismos derechos. Este marco axiológico, apoya la lucha de las mujeres por disfrutar de iguales derechos que los varones, en donde el acceso a la educación ha jugado un papel preponderante.

Otro enfoque sostiene que las personas ocupan diferentes posiciones sociales y por lo tanto, no están en las mismas condiciones de acceder a la igualdad formal, como un acto racional y voluntario.

En el caso de las mujeres, establecen que las diferencias entre los sexos se derivan de procesos históricos, culturales y económicos; que las características femeninas no han recibido a lo largo de la historia la misma valoración, aunque se trate de rasgos morales y capacidades fundamentales para la convivencia social. Por ende, la igualdad debería comprender el precepto de la diversidad, la eliminación de toda forma de discriminación y de injusticia social.

---

<sup>23</sup> Klein citado por Bonder (1993).

En una perspectiva pragmática, se sabe que el sexismo educativo incide de manera diferenciada en mujeres y hombres, en la manera y las condiciones en que se insertan en el mercado laboral, en las elecciones ocupacionales, el desempleo y el monto de los salarios.

En todas las sociedades, las mujeres con mayores niveles educacionales tienen más propensión a insertarse en el empleo, de manera continuada y a tener un menor número de hijas e hijos. Sin embargo, siguen concentrándose en una gama reducida de ocupaciones –es poco común su presencia en el terreno científico tecnológico- y a iguales credenciales educativas, reciben menos salario que los hombres.

Esto significa, que cada vez más mujeres sufren limitaciones severas, para enfrentar el impacto de los cambios en las estructuras familiares y económicas; del mismo modo disminuyen sus posibilidades para participar con jerarquía y creatividad en las nuevas formas productivas, en los avances tecnológicos y en el ejercicio de la ciudadanía.

Por el papel fundamental de la educación superior, para transmitir y generar conocimientos que puedan aportar al desarrollo de las sociedades. Es importante destacar que las diversas convenciones internacionales han establecido compromisos específicos para ser impulsados por los Estados a través de sus máximas casas de estudio en cada país.

**Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI (1998)**

“Hay que esforzarse por eliminar los obstáculos políticos y sociales que hacen que la mujer esté insuficientemente representada, y favorecer en particular la participación activa de la mujer en los niveles de la elaboración de políticas y la adopción de decisiones, tanto en la educación superior como en la sociedad.”

La IV Conferencia Mundial de las Mujeres –Beijing 1995-, estableció la creación de un entorno educacional y social en el que:

- a) Se trate en pie de igualdad a las mujeres y los hombres
- b) Se contribuya eficazmente a eliminar las causas de la discriminación contra las mujeres y las desigualdades entre las mujeres y los hombres.

En la Cumbre Mundial del Milenio, celebrada en la sede de Naciones Unidas, en el año 2000 con representantes de 189 países, se analizaron problemas que eran comunes en todas las sociedades, entre ellos la inequidad de género y la falta de libertad para las mujeres. Establecieron, que para lograr la superación de la humanidad era necesario, lograr la igualdad de género, la autonomía de las mujeres, mediante su acceso a todos los niveles de la educación, estableciendo el año 2015 como meta.

A nivel nacional, el Estado de Guatemala al asumir sus compromisos ante la Declaración Universal de los Derechos Humanos, signada el 10 de diciembre de 1948, reafirma el principio de no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna y por ende, sin distinción de sexo.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas 2001-2006, estableció entre sus metas, capacitar a los cuerpos docentes en derechos humanos de las mujeres.

Por su parte, la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su calidad de rectora de la educación superior a nivel nacional, contempla en sus marcos académicos compromisos con el desarrollo del país y en particular con las mujeres, como parte de los debates y retos del mundo contemporáneo, los cuales involucran de manera directa a la docencia universitaria.

- **Marco Filosófico:** La función social, está encaminada a promover el respeto a los derechos de las personas y de los grupos sociales, proyectar el bienestar colectivo, el rescate de la dignidad humana y los valores de verdad, justicia, libertad y equidad<sup>24</sup>.
- **La Docencia Universitaria.** Crea, cultiva, transmite y difunde el conocimiento científico, tecnológico, histórico, social, humanístico y antropológico en todas las ramas del saber, por lo que debe vincularse permanentemente en la tarea de transformar la realidad de desigualdad entre mujeres y hombres.
- **Plan Estratégico USAC 2022<sup>25</sup>:** Contempla como enfoques transversales del quehacer universitario, la multiculturalidad e interculturalidad, género y ambiente.
- **Instituto Universitario de la Mujer.** Con su creación,<sup>26</sup> la Universidad como institución, genera un espacio académico para el debate y estudio sistemático de las relaciones de género en la sociedad guatemalteca, desde una perspectiva multidisciplinaria e incluyente.

Fundamentar la educación superior, desde un enfoque de género, es reconocer el compromiso institucional de transformar las relaciones de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres a través de la ciencia, la tecnología, el humanismo y la ética.

---

<sup>24</sup> Consejo Superior Universitario. Acta 15-98 punto cuarto. Guatemala, 24 de junio de 1998.

<sup>25</sup> Consejo Superior Universitario. Acta No. 28-2003 punto cuarto. Guatemala, noviembre 26 de 2003.

<sup>26</sup> Acuerdo de Rectoría No. 1,051-2004, Guatemala, noviembre 11 de 2004.

## **5. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A FAVOR DE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS**

- **Memoria histórica y creación cultural.** Debe fortalecer el proceso histórico-cultural, a través de la formación de un pensamiento que construya la memoria histórica de la sociedad y de las mujeres, ligándola al análisis crítico del presente y sus tendencias, visibilizando sus aportes como sujetas históricas-sociales.
- **Integración académica.** Los sectores que conforman la Universidad, desde sus diferentes espacios individuales y colectivos, deben mantener un permanente diálogo y deliberación, con la finalidad de escucharse, tomar decisiones y proponer acciones dentro de la Universidad, para contribuir a las demandas de las mujeres guatemaltecas. Promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión de la Universidad, así como las convenciones internacionales e instrumentos jurídicos nacionales a favor de las mujeres guatemaltecas.
- **Democracia, equidad y pluralismo en la educación superior.** Implica el derecho a una educación de calidad e integral, con capacidad de ofrecer una pluralidad de opciones institucionales, profesionales, técnicas e investigativas, de acuerdo a las demandas del desarrollo nacional. La Universidad debe desarrollar el pensamiento hacia una solidaridad humana, visibilizar y valorar las capacidades administrativas y científico-tecnológicas de las mujeres universitarias.
- **Desarrollo curricular.** Debe estar orientado al proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo a los principios filosóficos y académicos de la Universidad, así como de las necesidades y cambios de la sociedad, el desarrollo científico, tecnológico, humanístico y social. Dentro de la formación social humanística, debe incorporarse los estudios sobre la posición y condición de las mujeres y las relaciones de género en la sociedad guatemalteca.
- **Vinculación con la sociedad civil y el movimiento de mujeres.** Actualmente no es posible concebir la formación técnica o la producción y aplicación de los conocimientos aislados de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales del país. Por lo que la Universidad, debe articularse al movimiento de mujeres promotor (desde la participación cívico-político) de la igualdad y la equidad genérica, así como del mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.

- **Desarrollo institucional.** Para fortalecer los espacios creados por las mujeres universitarias, todas las actoras y actores universitarios deben asumir un compromiso político, para contribuir a alcanzar la igualdad y equidad entre mujeres y hombres en el proceso de transformación económico-social y político del país. Implica participar en el esfuerzo propositivo junto al movimiento de mujeres y al movimiento social, para construir un modelo de desarrollo humano sostenible y alternativo constructor de igualdad, respeto a los derechos humanos y la justicia social.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Miriam Maldonado (2002)

## 6. HACIA UN MODELO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ENFOQUE DE GÉNERO

### 6.1. ¿Qué hacer para eliminar ese sesgo androcéntrico y etnocéntrico?<sup>28</sup>

---

De acuerdo con los hallazgos de varias autoras,<sup>29</sup> entre otras acciones, las universidades están llamadas a:

- **Develar los mecanismos discriminatorios explícitos**, de los procesos educativos en cada unidad académica y en las universidades como un todo. Analizar los reglamentos, organigramas, pensum, bibliografías y programas de los cursos, conformación de las plantillas docentes y de las estructuras de gestión académico-administrativa (¿cuántos hombres? ¿cuántas mujeres? ¿en qué puestos?).
- **Tomar conciencia de los mecanismos que funcionan como currículum oculto** y que dificultan el avance académico de las mujeres: interacción didáctica (lenguaje verbal y gestual, contenidos curriculares, actividades en clase, relación entre el sector docente y estudiantil, entre otros.
- **Emprender la tarea de búsqueda de las ancestras en la academia y fuera de ella**, así como el reconocimiento y valoración de sus saberes, en este proceso se irá construyendo sus saberes y aportes. Existen muchos ejemplos, paulatinamente que han develado los conocimientos que las mujeres han legado a la humanidad, por ejemplo: el lenguaje articulado, base de la cultura; el descubrimiento de la agricultura, actividad que permitió a la especie humana el tránsito del nomadismo al sedentarismo. La capacidad de curar enfermedades, traer niñas y niños al mundo, criarlos, en fin, garantizar la reproducción de la humanidad. ¿no es ese el fin último de la ciencia? ¿o por lo menos su excusa? ¿Qué las investigaciones persiguen mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas?

Como apunta Durán, muchos aportes científicos han realizado históricamente las mujeres. Pero no han sido reconocidos, más bien se han ocultado y desvalorizado. Ante esta realidad, un primer paso para restituir el lugar que merecen las mujeres, es traer al presente el caudal de sus conocimientos.

---

<sup>28</sup> Monzón citada por IUMUSAC (2005).

<sup>29</sup> Entre otras Angeles Durán, Marina Subirats (españolas), Graciela Hierro, Marcela Lagarde, Olga Bustos (mexicanas), el grupo Las Dignas (El Salvador) y en Guatemala Ana Lucía Ramazzini.

Es fundamental, develar en todos los espacios, desde la vida cotidiana, hasta los lugares “autorizados” de la ciencia: la academia y las universidades, que continúan en su mayoría, perpetuando el sesgo androcéntrico de las ciencias, al limitar el acceso, permanencia y desarrollo de las mujeres como científicas en todas las disciplinas y particularmente, en aquellas que se consideran de corte masculino: las ciencias exactas como la física, matemática y química.

La revalorización de los aportes de las mujeres, las transformaciones en la academia, tanto en sus estructuras institucionales como en sus enfoques, disciplinas, contenidos, la incorporación de otros saberes y experiencias en su acervo, son necesarias para re-significar la ciencia.

Esto permitirá construir una ciencia que tome en cuenta las especificidades, que no responda a intereses particulares y se presente como universal. Una ciencia que ponga en el centro de su accionar a las humanas y humanos, basada en el principio de la inclusión.

Desarrollar una educación universitaria no sexista, crear condiciones para la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en la docencia universitaria, es un proceso complejo, sujeto a reacciones de diversos tipos, porque implica poner en marcha una transformación de personas e instituciones.

Incorporar la perspectiva de género, por cada docente en la Universidad, requiere fundamentalmente, de una constante reflexión vivencial a través de.<sup>30</sup>

- **Objetivación de la práctica cotidiana.** Comprender la vida cotidiana más allá del “sentido común”, para replantear las situaciones suscitadas en las aulas y el contexto universitario desde una óptica más crítica y racional.
- **Subjetivación de la experiencia de discriminación.** “Sentir” las propias condiciones sexuadas, excluyentes y las determinaciones que el género ha marcado en la trayectoria personal, académica y profesional de cada estudiante y de cada docente.
- **Resignificación de las prácticas cotidianas.** Descubrir, en la interacción grupal, las posibilidades de transformación -tanto en la cotidianidad, como en un sentido social- de las relaciones inequitativas de género.

***"A través del reconocimiento de autoridad entre mujeres  
(la comunidad de científicas)  
crea un círculo virtuoso que rescata a las que cayeron en el olvido,  
descubre la parcialidad y los errores de los científicos y  
crea para las que vendrán un espacio de mediación histórica femenina,  
con tradición y genealogía en el corazón de la ciencia".***

***Las Moiras, España, 2002***

---

<sup>30</sup> Con insumos de Bonder (1992).

## 6.2. Puntos de Partida

---

La educación con enfoque de género, es conocida en otros países como “coeducación” o educación no sexista. Es concebida como un proceso de cambio de actitudes y de enfoque en la enseñanza, dirigido a toda la comunidad educativa, con la finalidad de lograr el desarrollo integral de ambos sexos, para alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades y derechos. Representa un reto, supone reconocer y analizar la construcción social de desigualdad de género, para desarrollar propuestas de cambio, que conlleven a erradicar la jerarquía entre los sexos.<sup>31</sup>

Esta propuesta, concreta un conjunto de inquietudes planteadas por el propio colectivo docente, a veces en forma dispersa e imprecisa. Consiste en un cambio cualitativo, en las metas de la educación desde una nueva perspectiva, que incidan en todos los elementos del currículo universitario, orientado a educar a personas, no a “género masculino o femenino”, sin desconocer su pluralidad y diversidad.

Incorporar el enfoque de género en la educación superior, no debe entenderse como la implementación de un área curricular nueva, sino como una alternativa global de educación cuyo horizonte son los derechos humanos y la equidad de género.

Desarrollar docencia en las aulas universitarias con enfoque de género, implica construir un proceso de enseñanza-aprendizaje caracterizado por ser:

- **Preventivo o propositivo.** Parte de la convicción de que la educación puede y debe acompañar las transformaciones en la condición social de ambos sexos y en las relaciones de género, para construir un mundo más solidario.
- **Integral:** Replantea valores como la justicia, la democracia y los derechos humanos desde una perspectiva de género, fomenta la educación para la paz y la no violencia; propone educar para la autonomía, la capacidad de tomar decisiones sobre el futuro y la vida propia a fin de formar personas adultas coherentes con estos valores tanto en la vida privada, familiar, profesional y pública.
- **Creativo:** Es una constante innovación acorde a los cambios que cada período histórico, contexto, circunstancia y realidad educativa demandan.
- **Reparatorio:** Trata de compensar vacíos o estereotipos, que subyacen en el abordaje convencional de los “problemas de la educación universitaria”.

---

<sup>31</sup> Las Dignas (2002).

- **Transformador:** Analiza exhaustivamente y crítica, a nivel histórico y estructural, las condiciones de desigualdad entre los géneros. Promueve la construcción efectiva de relaciones igualitarias, a partir del respeto a las diferencias. Plantea acciones positivas específicas para las mujeres. Aboga por un proceso de transformación social a todo nivel.

Este nuevo enfoque de hacer educación, implica el impulso y la práctica de nuevos valores para:

- Fomentar la corresponsabilidad entre ambos sexos en el ámbito privado y público.
- Enseñar a los hombres a valorar el mundo privado.
- Identificar la coexistencia de actitudes y valores, tradicionalmente considerados como propios de mujeres y como propios de hombres, para que puedan ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo.
- Encaminar el desarrollo integral de la personalidad, sin las barreras impuestas por las construcciones tradicionales del género, corrigiendo el sexismo cultural e ideológico.
- El reconocimiento y respeto por la diversidad de opciones y estilos de vida, como bases de una sociedad más democrática.
- El respeto por los derechos humanos, independientemente del sexo, la edad, la cultura o la condición social de las personas.
- La solidaridad entre sexos y entre personas del mismo sexo, en el ámbito público y privado.
- Colaborar con el desarrollo integral de la humanidad.

Además, implica incorporar acciones positivas (es decir una combinación de acciones correctivas, nuevas prácticas y medidas de promoción de carácter transitorio), dirigidas a combatir las consecuencias directas e indirectas de la discriminación; que permitan superar la brecha entre la condición social de las mujeres y la de los hombres en distintos ámbitos, en observancia de políticas universitarias a favor de la equidad de género, en interrelación con las autoridades e instancias universitarias responsables de su promoción y cumplimiento. Pueden considerarse acciones positivas, por ejemplo:

- Crear condiciones y oportunidades de acuerdo a las características y necesidades del sector estudiantil.
- Planificar las actividades académicas, como un sistema de referencias, para atender a “estudiantes en situaciones y condiciones particulares”, por ejemplo:
  - Por razones de discapacidad (ceguera, movilización en silla de ruedas, uso de bastón).
  - Situaciones de vulnerabilidad (escasos recursos, con enfermedades de alto riesgo)

- Circunstancias particulares (embarazo, sobrevivientes de violencia, viviendo procesos de acceso a la justicia).
  - Falta de anclajes culturales (migrantes, retornados, desplazados internos, desmovilizados)
  - Predominio del uso del idioma materno, desplazamiento difícil (de lugares lejanos y de difícil acceso al centro de estudios).
  - Provenientes de regiones de alta conflictividad, con responsabilidades maternas o paternas (que requieren llegar a clases con sus hijas/ hijos).
- Desentrañar los componentes sociales y antropológicos, históricos, entre otros, que subyacen en la identidad masculina y femenina, para no inculcarlos de forma dogmática, sino de manera crítica y transformadora.

### **6.3. Docentes con nuevas perspectivas**

---

Para promover acciones desde el currículo, es necesario que las y los docentes universitarios estén dispuestos a:

- Desarrollar una actitud crítica, para analizar el papel que juega la educación universitaria en la transmisión de la ideología sexista y excluyente.
- Desarrollar una actitud permanente de cambio a los nuevos retos de la sociedad.
- Estudiar, indagar e investigar sobre el pensamiento feminista plasmado en la teoría de género.
- Compromiso de denunciar actitudes excluyentes, discriminatorias y sexistas, violadoras de los derechos humanos, en particular de las mujeres. Ejemplo, el acoso sexual.
- Promover espacios de análisis (juicio crítico), dentro de la comunidad universitaria, de cualquier actitud o situación excluyente, discriminatoria o sexista.
- Promover y apoyar actividades/debates universitarios en contra del racismo, exclusión y sexismo, a favor de la equidad de género y el desarrollo de las mujeres.
- Comprender que las acciones a favor de las mujeres y las cuestiones de género, son una responsabilidad compartida de mujeres y hombres.
- Promover dentro del sector docente, la creación de un equipo promotor o referente de género, que promueva la equidad de género.
- Realizar permanentemente, diagnósticos que evidencien las prácticas sexistas, racistas, excluyentes y otras que menoscaban la dignidad humana, en todo el proceso de enseñanza superior.
- Tomar conciencia, de los mecanismos que funcionan como currículo oculto y que dificultan el avance académico de las mujeres: interacción didáctica (lenguaje verbal y gestual, contenidos curriculares, actividades en clase, relación del sector docente y estudiantil, relación entre estudiantes, etc.).

- Implementar medidas/acciones, que promuevan la equidad e igualdad de género en la vida universitaria.

#### **6.4. Temática Incluyente**

---

El enfoque de género en la educación superior, implica el tratamiento de los temas propios de las diferentes áreas del conocimiento desde múltiples enfoques, considerando que la realidad, las sociedades, la vida humana y las fuentes del conocimiento son diversas.

- **Educación afectivo-sexual.** No meramente biológica y científica, sino de manera abierta clara, desprejuiciada y responsable. Replantear la sexualidad, hasta ahora considerada como un mero hecho reproductivo. Promover el interés por obtener información sobre el propio cuerpo. Atender el proceso evolutivo de la afectividad y de la sexualidad humana. Eliminar los conceptos negativos existentes en torno a los procesos fisiológicos de las mujeres y cuestionar el papel de objeto sexual asignado a las mujeres en la sociedad. Valoración del propio cuerpo y del cuerpo de las otras personas, para desestructurar prejuicios y condiciones desfavorables en la concepción del cuerpo ajeno, sobre todo los cuerpos de las mujeres (considerados usables, cosificables y desechables) para contribuir a detener la violencia contra las mujeres.
- **Revisión de conocimientos académicos.** Para integrar contenidos nuevos y diversos, sobre todo lo que corresponde a la incorporación de los aportes de las mujeres a la humanidad y la recuperación del rol femenino para el desarrollo de la sociedad.
- **Visibilizar a las mujeres en la historia.** Destacando su participación en la ciencia, tecnología y humanismo, diversos procesos sociales, a pesar de la obstinada ocultación de su figura en los relatos históricos.
- **Incorporar los estudios sobre la situación, condición y posición de las mujeres en la sociedad guatemalteca.**
- **Incluir bibliografías y fuentes de autoras que han aportado al conocimiento, así como sus visiones del mundo y sus aportes en lo político, social, económico y cultural.**

## 6.5. Lenguaje No Sexista<sup>32</sup>

---

El lenguaje como conjunto sistemático de signos, que permite la comunicación verbal y escrita, es de carácter personal y social. Puede afirmarse que es de carácter personal, porque habita el mundo privado; es el instrumento de los pensamientos y deseos íntimos que se hace social al usarse en público, como vehículo de contacto e intercambio de mensajes con las demás personas. Es un espejo de la sociedad, producto de las relaciones que se dan en su interior y un prisma, que determina un modelo de ver el mundo. A través del lenguaje articulado se trasmite una forma de pensar, sentir y actuar.

Las palabras se convierten en la manifestación de los sistemas de jerarquización de valores, actitudes y comportamientos de todas las sociedades. Las palabras son una construcción cultural.

“Si las lenguas son obras humanas, han de tener la marca de quien las ha creado: llevan el sello del sistema cultural del que forman parte (la visión del mundo determinada y particular, que éste encierra, queda reflejada de alguna manera en ellas) y, como hechos de cultura que son, persiguen asegurar la supervivencia del grupo”.<sup>33</sup>

El lenguaje, como expresión cultural juega un papel clave en la reproducción de la cultura dominante, es una forma de exclusión, impregnado de una de las discriminaciones sociales más extendidas y amplias: la subordinación sexual que se caracteriza por tratar de una forma jerarquizada a mujeres y hombres, esta subordinación está presente en cualquier parcela de la realidad.

“Desde el feminismo de la segunda generación (Luce Irigaray, Carole Pateman), han insistido en el lenguaje como forma de discriminación, que se expresa en el uso de términos peyorativos y palabras con carga negativa y en la generalizada *invisibilización* de las mujeres, construyendo un lenguaje falocéntrico.

De allí que se recomendó, la deconstrucción de los textos y la *visibilización* de las mujeres como instrumento de acción política transformadora. No se trata de la ridiculización que se ha hecho, al utilizar de forma indiscriminada los términos: “los y las”. Es algo más profundo que se encuentra en el inconsciente colectivo. Esta situación debe ser traída a la conciencia y buscar superarla”.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Un elemento de conciencia en la educación superior.

<sup>33</sup> Calero (1999).

<sup>34</sup> Barrios citada por IUMUSAC (2005).

“Lo que no se nombra no existe”. Tradicionalmente se ha utilizado el sustantivo hombre con sentido universal y el masculino plural para ambos géneros. Sin embargo, en la mayoría de los casos, se refieren exclusivamente al accionar o el pensamiento masculino.

Para hacer visibles a las mujeres, se usan formas alternativas de expresión. Cuidar de no utilizar el masculino para referirse a grupos mixtos. En ese caso puede recurrirse a utilizar sustantivos, adjetivos y artículos en masculino y femenino, o utilizar términos genéricos, según corresponde.

A continuación se presentan algunos ejemplos, para ilustrar:

Se dice por tradición	Se sugiere	Se dice por tradición	Se sugiere
El hombre	<i>La humanidad</i>	<i>Los niños</i>	<i>La niñez</i>
Los derechos del hombre	<i>Los derechos de las personas</i>	<i>Los jóvenes</i>	<i>La juventud Las y los jóvenes</i>
El hombre de la calle	<i>Las personas o gente de la calle</i>	<i>Los hermanos</i>	<i>La hermandad</i>
La presencia del hombre	<i>La presencia del ser humano o de mujeres y hombres</i>	<i>Los profesores</i>	<i>El profesorado</i>
El trabajo del hombre	<i>El trabajo de mujeres y hombres</i>	<i>Los centroamericanos</i>	<i>La población centroamericana</i>

Fuente. Elaboración propia

- **Vocabulario sobre atributos físicos y atributos morales.** Cuestionar la manera jerarquizada y diferenciada asignada, a los atributos físicos y morales fijados para cada género, provocando la reflexión sobre la carga ideológica, en relación a posiciones jerarquizadas y desvalorizadas en la sociedad.
- **Vocabulario sobre el mundo laboral.** Azafata, cocinera, secretaria son generalmente términos utilizados para referirse a ocupaciones calificadas como “muy femeninas”. En tanto, términos como capitán, mecánico o chofer, inmediatamente se asocian a ocupaciones “muy masculinas”. Es necesario recordar, que en el mundo contemporáneo mujeres y hombres realizan una gama inimaginable de oficios y profesiones, que no están precisamente determinadas por lo que tradicionalmente se considera “propio de su sexo”, sino por sus capacidades y las posibilidades de desarrollo, que sus entornos

les permiten. Los términos vinculados al mundo laboral, también deben visibilizar esta realidad, cuidando de no encasillar en términos masculinos, solo las ocupaciones socialmente mayor valorizadas y encasillando con términos femeninos las ocupaciones domésticas, socialmente desvalorizadas.

- **Explicar el significado de términos mal interpretados.** Existen palabras cargadas, generalmente de connotaciones reduccionistas de la realidad o sexistas, utilizadas por falta de conocimiento histórico del contexto y teorías que las sustentan. Por ejemplo se usa mucho feminismo en contraposición a machismo o matriarcado en oposición a patriarcado.
- **Lectura crítica.** Aprender en la práctica de lectura e interpretación, que todo mensajes es sexuado, que no existe el discurso asexuado. Esto implica indagar cuál es el lugar de enunciación de un texto, cuestionando la posición de persona con autoridad (que sabe más y mejor) y por tanto puede permitirse hablar. Retar el “sentido común”, las presuposiciones, todo lo que se acepta pasivamente. De ese modo, se enseña a ofrecer resistencia a los mensajes del poder y a formar seres humanos menos manipulables, más críticos y autónomos.
- **Producir nuevos espacios discursivos, nuevos estilos, contenidos.** Promover que se acuñen significados que permitan dejar de presentar lo femenino como marginal.

---

## 6.6. Metodologías innovadoras

---

*“Dar el salto simbólico para traducir la experiencia en cultura. Si entendemos por cultura un conjunto de significados que compartimos pienso que al juntarte, al relacionarte con otras personas, con otras mujeres y al contar tus experiencias, si eso posteriormente se pasa por un filtro de reflexión, de integración en tu propia persona, en tu propio ser, a su vez, lógicamente, tiene que cambiar tus relaciones con el entorno y tu mirada sobre todo lo demás. “*

*Inmaculada Gómez*

- **Femealogías<sup>35</sup> de científicas.** Genealogías de científicas, para reconocer la autoridad científica de las mujeres, implica consultarlas, analizarlas y citarlas. “El reconocimiento verbal de palabra, es importante pero lo que tiene un sentido simbólico es lo que mueve, lo que produce un cambio interior que me permite actuar en el mundo de forma diferente, que produce visibilidad y transformaciones para otras y otros” (Gómez).
- **Educación liberadora.** Partir de la realidad genérica en los análisis, desde las experiencias vividas sobre el ser mujer y de la vivencia del ser hombre. Ejemplo: análisis de las variables macroeconómicas, experiencia en su trayectoria laboral. A la luz de la teoría conceptualizar las experiencias, entendiendo que son construcciones sociales. Finalizar las rutas de aprendizaje, con propuestas de cambio.
- **Uso de metodologías participativas.** Generadoras de participación a diversos niveles, donde el objetivo no es ganar, sino ser parte de, aportar, valorar la experiencia y la palabra de cada estudiante, requiere aprender nuevas formas de planificar las clases. Por ejemplo: desarrollar dinámicas cooperativas en lugar de competitivas; promover el trabajo en equipo para fomentar la toma democrática de decisiones y la crítica constructiva para el logro de consensos, tanto entre docentes como estudiantes, para obtener mejores resultados académicos y didácticos.
- **Análisis crítico.** De la jerarquización de los géneros femenino y masculino, en la construcción de la identidad personal.
- **Reconocimiento de los saberes y aportes de todas aquellas personas no acreditadas académicamente.**
- **Incorporar textos feministas.** Existen publicaciones sumamente variadas en la mayoría de las ciencias contemporáneas, escritas por feministas de diversas corrientes de pensamiento.
- **Promover el cuestionamiento e invalidez de los estereotipos asignados a la mujer y al hombre.** Este es un punto de partida, para transformar su reconstrucción a fin de acabar con ellos, por ser limitantes en el desarrollo de ambos, como seres integrales, autónomos y dignos.
- **Construir equifonia.<sup>36</sup>** Promover la igualdad de la palabra, permitir las mismas posibilidades de emitir sus voces y sus opiniones, a hombres y mujeres. Considerar, en el caso particular de las voces de las mujeres, como voces portadoras de significado y de verdad, que en consecuencia, ameritan gozar de credibilidad en las mismas condiciones que las voces masculinas. Es generar

---

<sup>35</sup> Categoría creada por la socióloga guatemalteca Ana Silvia Monzón.

<sup>36</sup> Categoría desarrollada por la filósofa española Amelia Valcárcel.

la posibilidad de emitir un discurso en los espacios donde existe, para tratar de establecer la igualdad en la palabra y el diálogo<sup>37</sup>.

## **6.7. Actividades de Aprendizaje Inclusivas**

---

Considerando, que el conocimiento se genera en la práctica (vinculación con la realidad), se pueden promover acciones creativas e innovadoras, como las que a continuación se proponen, para incorporar el enfoque de género en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Vinculadas al ejercicio de la ciudadanía, establecida formalmente por el Estado y dentro de la vida universitaria.
- Valoración equitativa de los resultados académicos de estudiantes y evidenciar sus aportes.
- Eliminar la asignación diferenciada de tareas, roles y responsabilidades en función del sexo, para promover personas capaces de desarrollarse en el ámbito público y en el ámbito privado con asertividad, autonomía y dignidad.
- Evitar la planificación de actividades de enseñanza aprendizaje sexistas y excluyentes.
- NO ridiculizar a los hombres que optan por carreras tipificadas como “femeninas”, por ejemplo: Trabajo Social o Enfermería.
- NO discriminar o excluir por la presentación y apariencia corporal –vestuario, maquillaje, postura corporal.
- Promover entre estudiantes, el respeto a las diferencias individuales.
- Sancionar y reflexionar sobre el trato desigual entre estudiantes, por el hecho de pertenecer a un determinado sexo o manifestar una orientación sexual, no acorde a lo socialmente establecido como correcto o natural.
- Promover orientación vocacional profesional sin estereotipos de sexo, para que elijan libremente según sus potencialidades, reconociendo sus potencialidades, oportunidades y limitaciones existentes.
- Utilizar un lenguaje incluyente, no discriminatorio y sexista.
- Preguntar en igualdad numérica e intencionalidad a mujeres y hombres.
- Considerar en igualdad de condiciones a mujeres y hombres en el uso de la pizarra, contestar, exponer, hacer propuestas, amonestar o llamar la atención.
- Fomentar la integración de equipos de trabajo con equidad genérica.
- Promover la elección para asumir responsabilidades y liderazgos en forma equitativa y rotativa entre mujeres y hombres.
- Evitar en el uso de los espacios de aprendizaje, que genere un comportamiento desagregado por sexo o que los estudiantes ocupen lugares centrales o más amplios que las mujeres.

---

<sup>37</sup> Gordillo (1998).

- Evitar reproducir estereotipos de género, en la conformación de comisiones o comités y en la asignación de puestos. Por ejemplo, promover que las mujeres ocupen cargos de toma de decisión, en lugar de asignarles de manera exclusiva roles de secretarías o vocalías, donde se reproduce la idea de que el papel de las mujeres, en los espacios organizativos, es de “servicio a los otros”.
- Cuestionar y promover la supresión de actividades académicas, políticas, culturales y deportivas, donde se explotan los atributos físicos de las mujeres o se utilizan como elementos decorativos –como eventos de belleza, madrinas para eventos deportivos, edecanes- o donde los hombres son apreciados por su fuerza –como las luchas-, ya que tienen a reforzar roles y estereotipos sexistas. En casos más extremos, los bikini open, camisetas mojadas, entre otros.

---

## 6.8. Recursos Pedagógicos

---

- **Uso de imágenes y frases no estereotipadas.** Pasar de hablar de las mujeres en su rol reproductivo (madre, esposa, hija, amante, responsable del cuidado de otros y otras) para hablar con mayor énfasis, de sus roles ciudadanos y productivos, ejercidos en el espacio público o de sus reivindicaciones en el espacio privado.
- **Analizar los textos de estudio.**
  - Ubicar expresiones o enfoques androcéntricos presentes en los textos, para transformarlos desde una visión holística y diversa.
  - Preguntarse a quién va dirigido, a quién habla, quién es el sujeto implícito.
  - Preguntarse por las condiciones de recepción: cómo se recibe el mensaje implícito, que consecuencia tiene en la vida de las mujeres y de los hombres los mensajes, qué tipo de lector o lectora construye, a quién ignora.
- **Valorar el quehacer de los hombres en la vida privada.** El trabajo doméstico, atención y educación de los hijos e hijas, cuidado del hogar, tareas de servicio y mantenimiento, entre otros, también es tarea de hombres. Reconocer tales aspectos hasta hoy no desarrollados, por considerarlos impropios de su sexo y replantearlos como espacios enriquecedores, del desarrollo integral de la vida humana.
- **Crear alternativas no sexistas.** En la elaboración de documentos y ejercicios.

---

## 6.9. Evaluación

---

- Interactuar con el estudiantado, para evaluar el progreso académico y sus relaciones intra y extra genéricas.
- Ampliar el interés de conocer los resultados de los punteos. Indagar sobre los elementos personales y del contexto que intervinieron en esos resultados, así como indagar sobre las posibilidades para mejorar en lo personal y académico.
- Evaluar si en los resultados, se manifiestan conductas de sexismo, exclusión o discriminación por su condición genérica.
- Crear metodologías y herramientas alternativas de evaluación, para estudiantes con potencialidades especiales (discapacidad) y a mujeres en situaciones particulares (embarazo, parto, lactancia).
- Evaluar no solo los resultados o productos, sino los procesos realizados para alcanzar los objetivos planteados y promover la equidad de género, por ejemplo a través de técnicas participativas e instrumentos formativos para

La equidad de género es un reto para la Universidad del Siglo XXI. Es la tarea de construir un mundo donde las mujeres y los hombres sean considerados por igual como sujetos históricos, constructores de la historia y la academia, las docentes y los docentes son actores claves e insustituibles en este proceso.

***“Imaginemos una universidad comprometida con el desarrollo concebido como eliminación de oprobios , eliminación de brechas y desventajas sociales, concebido también como el apoyo a los aportes grupales e individuales al desarrollo colectivo y como ampliación a más y más grupos, categoría sociales de recursos y oportunidades vitales”.***

***Marcela Lagarde***

## 7. GLOSARIO

- **Androcentrismo.** Enfoque que centraliza la experiencia humana, únicamente desde la perspectiva masculina. La visión y experiencia masculina, adquieren tal hegemonía que se le identifica como la experiencia de toda la humanidad, relegando de este modo, lo femenino a una posición marginal, insignificante o inexistente.
- **Acción positiva.** Es una combinación de acciones correctivas, nuevas prácticas y medidas de promoción de carácter transitorio, dirigidas a combatir las consecuencias directas e indirectas de la discriminación; que permitan superar la brecha entre la condición social de las mujeres y la de los hombres en distintos ámbitos.
- **Dicotomía sexual.** Hace referencia a la construcción diferenciada y opuesta de las personas en función de su sexo.
- **Equidad.** Remite a la diversidad y reconoce enormes desigualdades actuales, en la posibilidad de acceder a oportunidades para mejorar la vida. Parte de identificar las diferentes formas de participar de las personas, según sus particularidades, en los procesos. Plantea un conjunto de mecanismos, procesos, acciones y prácticas con tendencia a construir igualdad, para mejorar las posiciones entre desiguales y nivelar lo superior e inferior.
- **Feminismo.** Es una corriente ilustrada de pensamiento, con más de tres siglos de existencia, sustentada en una teoría política orientada a desmontar la concepción androcéntrica del mundo. Es impulsado por un movimiento social, con una propuesta política reivindicativa, orientada a erradicar la opresión de las mujeres y a conquistar los derechos humanos de las mujeres.
- **Género.** Es una construcción cultural, aprendida mediante la socialización por consiguiente puede cambiarse. Por ejemplo: Mujeres y hombres pueden desempeñarse como académicas, docentes, científicas si tienen acceso a una formación especializada. Es también una categoría de análisis.

- **Identidad de género.** La identidad de los hombres está configurada sobre la idea de que son los dueños del mundo, en consecuencia, señores de las mujeres y de las hijas e hijos de las mujeres. Esta identidad, les facultó además para representar a las mujeres y expropiar sus creaciones. Su valor como hombres, se mide en la capacidad que tengan de poderío sobre las mujeres y sobre otros hombres. La identidad de las mujeres está configurada sobre la idea de su inferioridad y su destino, está marcado socialmente, para la reproducción de la especie y el cuidado de las otras y los otros.
- **Roles de género.** Es un conjunto de asignaciones, determinadas por un grupo social, sobre como deben ser, como deben actuar, como deben sentir las personas según se asuman mujer u hombre. Estos roles también determinan sus posibilidades y expectativas vitales y pueden categorizarse como: **no entiendo la letra**
- **Rol reproductivo.** Incluye responsabilidades en la crianza de niñas y niños, así como las tareas domésticas requeridas para garantizar el mantenimiento y reproducción de la fuerza laboral (como preparación de alimentos, mantenimiento del hogar o los espacios de uso común, cuidado de la salud, cuidado de personas discapacitadas, enfermas, de la tercera edad, vulnerables). Es un trabajo centrado en el cuidado de “las otras y los otros”. Son actividades intensivas, en cuanto a inversión en mano de obra y tiempo. Este es un trabajo crucial para la supervivencia humana, aunque rara vez es considerado “trabajo real” por ser desarrollado en el ámbito privado, no recibe remuneración económica a cambio. Casi siempre es responsabilidad de las mujeres.
- **Rol productivo.** Involucra la reproducción de bienes y servicios para el consumo y el comercio a cambio de remuneración económica o en bienes. Estas tareas son socialmente reconocidas como “trabajo” por ser desarrolladas generalmente en el ámbito público, donde predomina la presencia masculina.
- **Rol socio cultural.** Actividades de gestión de recursos, capacidades y espacios para la satisfacción de necesidades colectivas, ejercicio de derechos políticos, participación en espacios organizados y de toma de decisión, interlocución con el Estado.

- **Sexismo.** Discriminación basada en el género, es decir discriminación por ser mujer o por ser hombre. Son manifestaciones de desigualdad en la valoración de los sexos, donde se coloca en posición de superioridad a los hombres y lo masculino, en tanto a las mujeres y lo femenino se les sitúa en posición de subvaloración, marginación o invisibilidad.
- **Sexo.** Es una condición biológica e ingénita, por consiguiente no puede cambiarse. Por ejemplo: Sólo los hombres pueden fecundar.
- **Patriarcado.** Es concebido como un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación, cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y lo femenino. Es un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres. Esta basado en la regla de que un poder aumenta en relación directa a la resta de otro poder, una jerarquía superior se constituye a partir de la subordinación jerárquica y los valores se conforman como universales a partir de la desvalorización.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> Lagarde (1996).

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

- Acker, Sandra. Género y Educación. Narcea Ediciones, España, 1994.
- Bonder, Gloria y Graciela Morgade. Educando a mujeres y varones para el Siglo XXI. Ministerio de Cultura y Educación, 1ª. Edición. Argentina, 1993.
- Calero Fernández, Ma. Angeles. Sexismo lingüístico. Narcea Ediciones, España, 1999.
- Espin, Julia V. Rodríguez Moreno, Ma. L., Donoso, Trinidad, Dorio, Inmaculada. Figuera, Pilar. Morey, Marilén. Rodríguez Lajo, M. Pz Sandín, Ma. (et. Al) Análisis de Recursos Educativos desde la Perspectiva no Sexista. Editorial Alertes. 1996.
- Gordillo Aguirre, Alva. De Mujer a Mujer. Tesina Diplomado de Especialización en Estudios de Género, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 1998.
- Instituto Universitario de la Mujer. Diálogos de la Cátedra de la Mujer 2005. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2005.
- Instituto Universitario de la Mujer. Revista Mujeres y Universidad, Año 1 No 1. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2005.
- Instituto Universitario de la Mujer. Propuesta de Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. 2006.
- Lagarde, Marcela. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Editorial Horas y Horas, España, 1996.
- Instituto de la Mujer. En femenino y en masculino. Cuaderno de educación no sexista No.8. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, España, 2000.
- Montoya Ramos, Ma. Milagros. Escuela y Educación. Escuela y Educación. Hacia dónde va la libertad femenina?. Cuadernos inacabados No. 43. Editorial Horas y Horas, España, 2002.
- ONAM. Glosario Jurídico Popular Género, Salud, Política. Proyecto Mujer y Reformas Jurídicas. 1ª. Edición. Guatemala, 2002.
- Pellicer Francés, Llum. Edúcame con equidad. Un modelo de Educación no Sexista en El Salvador. Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas, El Salvador, 2002.
- Ramazizini Morales, Ana Lucía. Repensar la construcción del conocimiento: Una crítica a los saberes sexistas y androcéntricos del Área de Sociología de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de Guatemala. Guatemala, 2004.



IUMUSAC  
Primera Edición 2006  
Este documento se terminó de  
imprimir en el año 2006  
consta de 1000 ejemplares.

Este documento, se presenta a la comunidad universitaria,  
como un aporte y un punto de partida para que la comunidad docente,  
inicie el debate para la construcción de una propuesta curricular,  
que aporte al fortalecimiento de la equidad de género  
en la educación superior

Instituto Universitario de la Mujer  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Calle Mariscal 7-46 zona 11 Colonia Mariscal  
Casa de la Cultura "Flavio Herrera"  
Ciudad de Guatemala.  
Telefax: 2384-1806. Correo electrónico: **iumusac@yahoo.es**